

Municipio de Yolombó



*En Yolombó
el Cambio Va en Serio*

Luis Fernando Restrepo Gómez
Alcalde Municipal 2008 - 2011

MUNICIPIO DE
YOLOMBÓ

**AJUSTES PLAN DE DESARROLLO
EDUCATIVO 2010-2016**

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

OCTUBRE DE 2010

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
1. CONTEXTO HISTORICO-GEOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ.....	10
2. CONCEPTUALES Y JURÍDICOS DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL.....	16
3. UBICACIÓN DEL P.E.M EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO DE YOLOMBÓ Y DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO.....	34
4. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ.....	37
5. COMPONENTE TELEOLÓGICO DEL P.E.M. DE YOLOMBÓ.....	53
6. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL P.E.M 2006-2016.....	57
7. COMPONENTE PRESUPUESTAL DEL PLAN EDUCATIVO PARA YOLOMBÓ.....	112
8. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL P.E.M.....	116
GLOSARIO.....	146
BIBLIOGRAFÍA.....	155

PRESENTACIÓN

El Plan Sectorial de Educación, que ha denominado “**PLAN DECENAL EDUCATIVO YOLOMBÓ 2006-2016**”, desarrolla los programas y estrategias educativas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

El objetivo central de este Plan es desarrollar una política educativa que responda a los retos de un Yolombó moderno, humano e incluyente, que se proponga la vigencia plena del derecho a la educación y el fortalecimiento de la educación pública; que cualifique y mejore la calidad de la educación, que construya y fortalezca múltiples redes de tejido social; que contribuya a la consolidación de una democracia participativa, basada en el reconocimiento de la diversidad; que genere dinámicas sociales incluyentes y que contribuya a la reducción de la pobreza y a la equidad social.

Para el logro de estos objetivos, el Plan de Desarrollo Educativo Municipal de Yolombó contempla Programas y Proyectos encaminados a mejorar la educación, asegurar el acceso y la permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo; contribuir al desarrollo de una educación de calidad en la que los y las estudiantes aprendan más y mejor; a convertir la riqueza cultural de Yolombó en un espacio de formación y aprendizaje en el que niñas y niños encuentran nuevas formas de relación con el conocimiento y las manifestaciones de la cultura; a desarrollar estrategias y acciones que conviertan el tiempo libre de los estudiantes en fuente de formación y conocimiento; a construir relaciones de género e intergeneracionales que superen toda forma de discriminación; contribuir al desarrollo de unos ciudadanos deliberantes y participativos y aportar al desarrollo de una sociedad productiva a través del fomento del espíritu científico, la creatividad y la apropiación crítica de la tecnología.

Los ajustes al Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se presenta está estructurado en ocho (8) grandes capítulos: El primero, un contexto histórico-geográfico del municipio, el segundo el marco conceptual y jurídico que sirve de fundamento para la formulación del Plan Educativo Municipal; el tercero Ubicación del plan en el contexto geopolítico en el contexto local y de la subregión del Nordeste Antioqueño; el cuarto hace referencia al diagnóstico de la educación en Yolombó y realiza un análisis de los principales problemas; el quinto capítulo enuncia los principales elementos teleológicos del Plan; en el sexto se formulan las Líneas Estratégicas generales de política educativa para Yolombó en los próximos diez años; se presentan de manera detallada los Programas y proyectos en los que materializan los objetivos y las políticas del Plan; en el séptimo capítulo se enuncian los recursos financieros para el Plan sectorial educativo y finalmente en la octava y última parte se detallan los lineamientos para realizar la evaluación y seguimiento de este Plan por parte de las organizaciones sociales y políticas, lo que será de gran utilidad para una más eficiente ejecución y orientación del mismo.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política Colombiana estableció que la Nación, los Departamentos y demás entidades territoriales deben adoptar sus respectivos planes de desarrollo en forma concertada, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos públicos y el desempeño adecuado de las funciones y competencias de los distintos niveles de gobierno.

En ese mismo sentido, la misma Carta Política estableció la obligación de realizar la evaluación de gestión y resultados de los Planes y Programas de Desarrollo e Inversión que realicen la Nación y las entidades territoriales.

En desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, estableció que con base en los planes generales de desarrollo departamentales o municipales debidamente aprobados, las distintas dependencias de la administración deberán preparar su correspondiente plan sectorial con un plan de acción y someterlo a la aprobación del respectivo Concejo Municipal.

De otro lado es imprescindible realizar los ajustes al plan anterior con el fin de hacer seguimiento a lo que en su momento se contempló, que se ha logrado y lo que hay que complementar con el ánimo de hacer más efectivo el uso eficiente de los recursos educativos.

Los ajustes al Plan de Educativo Municipal, se hace por primera vez en Yolombó, por el comité de ajustes que estuvo integrado por representantes de directivos docentes, docentes, subdirectiva, Consejo Municipal de Juventud, delegado del CEID (Centro de Investigaciones Docente), Universidad Autónoma Latinoamericana, representantes de Instituciones de formación superior en Yolombó, representantes de sector educativo privado y padres de familia.

Estos ajustes corresponden a los aportes que han surgido del Plan de Desarrollo “EL CAMBIO VA EN SERIO 2008-2011” en lo relacionado a

educación, sin alterar algunos de los componentes que se plasmaron cuando se construyó previo ajuste a las normas educativas existentes. Damos las gracias a los colaboradores en la realización del presente plan, en especial al CEID-ADIDA y a la Universidad Autónoma Latinoamericana, quienes representadas por Edgar Castelblanco Zapata., nos dieron su aporte y asesoría en los ajustes del presente proyecto Educativo Municipal.

Este equipo de trabajo estuvo conformado por:

Edgar Castelblanco Zapata: Representante CEID y Universidad Autónoma Latinoamericana.

Carlos Mario Hernández: Representante Subdirectiva.

Weimar Querubín: Representante de Directivos.

David Giraldo, Jaime Alberto Álvarez y Stephanie Rubio, Representantes: del CMJ (Consejo Municipal de Juventud).

Gabriela Inés Gaviria. Representante de la I.E. Normal Superior.

John Jairo Alba Noriega. SENA

Gabriel Germán Flórez: I.E.R La Floresta.

Nicolás Gallego: SAT (Sistema de Aprendizaje Tutorial)

Danilo Londoño: Representante de los Estudiantes.

Olga Lucia Ochoa: Padres de Familia.

Héctor Hernán Rendón: C.E.R.

Enilfa González Rojas: Secretaria de Educación.

ACUERDO N° 037

(NOVIEMBRE 24 DEL 2010).

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA AL ACUERDO MUNICIPAL N° 006 “Por medio del cual, se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Educativo 2006-2016 para el Municipio de Yolombó”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994,

COSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 715 de 2001, Ley 152 de 1994, Todo municipio debe tener un Plan Educativo Municipal (PEM) que sea pertinente con el medio social y cultural.
2. Que con la existencia de un PEM, se ha podido medir los alcances, logros, planes y programas en el ámbito educativo municipal y hacer ajustes y evaluación.
3. Que el PEM se elaboró en el año 2006 y a partir de éste la dinámica educativa y normas han cambiado de manera sustancial, por lo que se requiere efectuar actualización y ajustes ha dicho plan.
4. Que en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal inicial (2008-2011) uno de los proyectos en materia educativa hace referencia a ajustes y actualización del PEM.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese realizar y adicionar al PEM, los ajustes establecidos en los componentes Histórico- Geográfico, Diagnóstico del sector educativo a 2008, Componente Estratégico y

Presupuestal del Plan Educativo Municipal, según documento anexo que hace parte integral del presente Acuerdo y por ende del PEM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde del Municipio de Yolombó para que efectúe las acciones y trámites pertinentes en la asignación de recursos necesarios para la publicación del Plan Educativo Municipal con los ajustes establecidos y entregarlo a los Establecimientos Educativos, de manera que se direccionen los Proyectos Educativos Institucionales a partir de las orientaciones allí establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación Legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yolombó – Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2010.

IVÁN DE J. GRANDA MACÍAS
Presidente

ELIANA A. ZAPATA ARANGO
Secretaria General

POST-SCRITIUM El presente Acuerdo se le efectuó dos debates en diferentes fechas, donde fue aprobado por Unanimidad.

ELIANA AMPARO ZAPATA ARANGO
Secretaria General

1. CONTEXTO HISTORICO-GEOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

YOLOMBO EN LA HISTORIA.

LOS ORÍGENES DE YOLOMBO

La preconquista y la misma conquista de Antioquia forman parte del descubrimiento de América, cuando aparecieron numerosos “tambos de indios” o sitios especialmente poblados por nativos, pero que no alcanzaron la importancia de los pueblos ni civilizaciones como ocurrió en las mesetas Incaica y Anáhuac; ni siquiera llegaron a tener una organización política como sucedió con los dominios del Zipa y el Zique. Había en Antioquia numerosas tribus, pero grupo más o menos definidos de “asentamiento indígenas”, no muy numerosos por cierto; ni se les puede comparar con grupos como los Andaquies, los Panches, los Taironas, etc. Este es el caso de los nativos poblaban a Yolombó y cuyo descubrimiento formal ocurrió entre los años de 1550 y 1560, cuando los capitanes Hernando de Cepeda y Ahumada y Francisco Martínez Pedroso, disputábase la posesión de las tierras comprendidas entre los ríos Samaná y Nare; que fue cuando cruzaron el río Nus y acamparon en las colinas y oteros que hoy son el asiento de Yolombó, al pie de las primeras aguas del río San Bartolomé.

Yolombó fue poblado a partir de 1560, con gentes que venían de Santa Fe de Bogotá, por el camino del Nare; o que ya tenían algún tiempo en Mariquita y La Victoria. Como los negros habían sido traídos a América a partir de 1515; a Yolombó no tardaron en llegar los esclavos, para trabajar en las minas: lo que hizo de Yolombó sitio de familias linajudas y sitio además de negros esclavos. En la segunda mitad del siglo XVI Yolombó es un lugar denso en negros, por primera vez en las tierras centrales de

Antioquia. Los hubo además en Zaragoza, y Cáceres y en Santa Fe de Antioquia.

En Yolombó no solo se recaudaba el tributo sino que se mantenía un ambiente de justicia ejercido severamente por autoridades españolas. Los negros por su parte apelaban más a la justicia de los misioneros, para consolarse de los malos tratos; pero al mismo tiempo iban convirtiendo al credo religioso en cierto sentido social de fiestas que con los días quedo todo confundido en celebraciones famosas. Así se explica que Yolombó llegara a tener tres templos con devociones bien definidas. La necesidad sobre todo de alimentos, para la hirviente población de propios y extraños que en Yolombó había, llevó a los cultivos y poco a poco fue definiendo también otro tipo de vida, diferente a la del oro.

El árbol de Yolombó, abundaba donde ahora es Yolombó y lo usaban en la minería para hacer “mesas antioqueñas” donde llevaban el oro de aluvión. Esta madera del Yolombó era fibrosa y muy resistente: “Quienes descubrieron los bosques de Yolombó denominaron por costumbre al sitio donde lo había, Yolombó”.

La fundación de Yolombó como asentamiento ya oficial, fue un largo proceso de trashumancia, por parte de gentes que van y vienen. No hubo pues una ceremonia con todas las de la ley, como muchos lo quisieran y un acta declarándola sede de gobierno, con autoridades y funcionarios. Poco a poco fue conformando el sitio y se fueron poblando sus veredas hasta tener una fisionomía muy definida.

ESPLENDOR COLONIAL DE YOLOMBÓ

Hasta 1750 Yolombó es el ambiente típico de un caserío semicolonial. Está rodeado de florestas de gran desarrollo agrícola. Su gente tiene vida social intensa y hay una relación constante con Santa Fe de Antioquia y Santa Fe de Bogotá. En 1680 la vida religiosa del vecindario indica que hay un orden en la vida y unas costumbres de bien sentada moral.

Yolombó se ve engalanado con familias de alto linaje que le dan fama, abunda la comida española, corre el oro, llegan toda suerte de elementos domésticos e industriales de Europa y no escasean las noticias de Santa Fe de Bogotá, Cartagena y Panamá. Las minas alternan con las fincas y desde entonces la caña de azúcar se prende vigorosa como un cultivo que se mantendrá ya definitivamente. En el siglo XVIII o de la Ilustración europea, es en Yolombó un esplendor social y económico; y es al que se refiere don Tomas Carrasquilla en su novela “**La Marquesa de Yolombó**” y que ha llevado la fama de Yolombó al mundo entero.

YOLOMBO EN LA CULTURA NACIONAL

El 12 de abril de 1883, el gobernador de Antioquia Luciano Restrepo, por medio del decreto 384, declaró a Yolombó, distrito y de esa manera adquiere rango administrativo que orienta su destino.

En 1917 se inaugura la primera planta eléctrica con aguas del rio san Lorenzo y en 1950 a 1960 es unido por carretera a Medellín.

Yolombó está de efemérides con el cumplimiento de sus 450 años de existencia.

PERSONAJES

PADRE JESÚS EMILIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

Nació en Yolombó el 25 de abril de 1904 y murió en Bogotá el 5 de enero de 1981.

El 30 de julio de 1919 ingreso a la compañía de Jesús; estudio humanidades, rectoría y filosofía en la capital colombiana. Además realizo estudios en filosofía y pedagogía en el Weston collage de Boston. Fue profesor en el St. Francis Xavier High Sihad y se graduó en Máster of

Ciencias (geofísica) en St. Louis university y de tecnología en Holanda en 1935.

Se ordenó sacerdote el 27 de agosto de 1934; después estudio tecnología ascética en Bélgica y recibió un doctorado en geofísica y sismología en 1939, para regresar a Colombia. Fue profesor de idiomas, física, prospección sísmica, sismología en ingeniería antisísmica en la universidad nacional, universidad Tadeo lozano, universidad católica del Perú y el la pontificia universidad javeriana, de la cual fue rector.

El padre Jesús Emilio dirigió el instituto geofísico de los andes y la revista javeriana; publico el boletín sísmico, instalo la estación Ionosferica y la federación de estaciones sismológicas y de acelerógrafos en Colombia; organizo la serie de proyectos Nariño I, II, III, IV, para el estudio de las placas submarinas; dirigió el servicio meteorológico nacional; presidio la academia colombiana de ciencias exactas, físicas y naturales e hizo parte de diferentes comités científicos.

“Historia de los terremotos en Colombia”, “bibliografía de geografía”, mapa sísmico y el informe sobre los resultados del proyecto Nariño I.

El planetario de la ciudad de Medellín lleva su nombre.

BARBARA CABALLERO: LA MARQUESA DE YOLOMBÓ

Nació y murió en Yolombó (murió en 1830).

Hija de don Pedro Caballero Niposa, quien llegó a Antioquia por el año de 1750 y fue la primera autoridad de Yolombó. Doña Barbará trabajó en las minas con su padre, y además dirigía y cuidaba a los esclavos. Ella les proporcionaba comida y les curaba las enfermedades.

Su trabajo hizo que con el tiempo se convirtiera en la dueña de una gran riqueza. Para entonces abrió una escuela en Yolombó (la única que existía), y se dedicó a la alfabetización. Después aprendió música; y motivada por este arte, trajo de España diversos instrumentos musicales, razón por la cual fue llamada la marquesa.

Posteriormente se casó con el español Fernando de Orellana, vendió todas sus propiedades y viajó a la tierra de su esposo, quien le robó todo el dinero y la abandonó en el camino. Doña Barbara regresó a Yolombó, donde murió. Esta mujer se hizo famosa por Tomas Carrasquilla, quien la inmortalizó con su obra “la marquesa de Yolombó”

RICARDO OLANO ESTRADA

Nació en Yolombó en marzo de 1874 y murió en Medellín en 1947. Cuando tenía 20 años su familia se trasladó a Medellín, donde fundaron una casa comercial en 1901. En 1904 fue concejal de la capital antioqueña; y en 1907 creó la compañía nacional de fósforos Olano. Años después hizo parte del grupo de personas que fundó el banco Alemán Antioqueño. En 1913, junto con Vicente B. villa, gestó la compañía antioqueña de autobuses.

Ricardo Olano fue reconocido por su labor urbanizadora, especialmente por el trabajo que realizó en pro del barrio Prado. En este campo se destacó como promotor del mejoramiento de espacios públicos a través de la sociedad de mejoras públicas, por lo que fue condecorado con la cruz de Boyacá.

PATRIMONIO CULTURAL ACTUAL

Yolombó es cuna de artistas y gestores culturales que han sobresalido en diferentes sectores: Germán Isaza, médico veterinario y escritor; Julio Cesar Arroyave, fundador del departamento de filosofía de la Universidad de Antioquia y ex director de la biblioteca pública Piloto y Carlos Mario Gallego, creador de la revista Frivolidades; Evelio Ospina quien además de poeta es personaje típico de publicidad pueblerina; la docente María Eugenia Álvarez Correa quien además direcciona su trabajo en la formación teatral de los jóvenes del municipio y lidera del festival de teatro internacional, nacional y regional que se desarrolla en Yolombó.

2. CONCEPTUALES Y JURÍDICOS DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL

2.1. ELEMENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL P.E.M.

- **Estructuración del Plan de Desarrollo Educativo**

Siguiendo las directrices enmarcadas en la Ley 152 de 1994, a continuación se describen los principales elementos que debe contener la parte estratégica del Plan:

- **Diagnóstico:** es el conocimiento, estudio e interpretación de la situación de la educación de la entidad territorial, dentro del contexto social, económico, cultural y político. A partir de éste la entidad territorial debe identificar claramente los problemas y potencialidades del contexto interno y las amenazas u oportunidades del contexto externo que inciden en los resultados de la educación. Estos problemas o potencialidades se pueden descomponer en **descriptores**, entendidos como manifestaciones de la realidad actual y que son percibidas por la comunidad como situaciones insatisfactorias o por potenciar. Para su elaboración se puede consultar información demográfica, de población atendida y por atender, planta de personal, resultados de las evaluaciones de las pruebas SABER e ICFES, fuentes y usos de los recursos del sector, entre otras.

- **Objetivos:** son los resultados o propósitos que la entidad territorial espera obtener mediante la ejecución de su Plan de Desarrollo. Corresponden al **qué hacer** frente a los problemas sobre los cuales es necesario actuar, identificados en el diagnóstico.

- **Estrategias:** combinación de acciones y recursos para el logro de los objetivos. El desarrollo de las estrategias parte del análisis de las **causas de los problemas** identificadas en el diagnóstico, las cuales permiten

explicar el **porqué** de la situación insatisfactoria y plantear las acciones a seguir (**el cómo**) para atacar dicha problemática.

- **Programas:** conjunto o agrupación de acciones, dirigidas a la consecución de los objetivos, que por su complejidad, requiere de la ejecución de uno o varios proyectos. Los programas deben responder a la problemática identificada en los tres ejes de política: cobertura, calidad y eficiencia.

- **Proyectos:** es el conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos y financieros, orientados a resolver un problema y producir un cambio en la entidad territorial que permita alcanzar los objetivos que se formulan en el Plan de Desarrollo Educativo.

- **Metas:** cuantificación de los objetivos que se esperan alcanzar en un tiempo señalado. Las metas planteadas en el Plan de Desarrollo pueden ser de dos tipos: de resultado y de producto.

- **Metas de resultado:** son aquellas que pretenden remediar parcial o totalmente el problema crítico identificado en el diagnóstico. Las metas están relacionadas con los descriptores del problema y se definen en términos del '**resultado**' esperado (ligadas a los programas).

- **Metas de producto:** son aquellas asociadas a las causas del problema y sus posibles soluciones. Son propias de la formulación de los proyectos. Es de suponer que la consecución de las metas de producto contribuirá a la obtención de la meta de resultado.

- ♦ **Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Educativo.**

Según la Ley 152 de 1994, el segundo componente del Plan de Desarrollo es el **Plan de Inversiones de Mediano y Largo Plazo**, que incluye las proyecciones de recursos financieros disponibles para su ejecución, la

descripción de los principales programas con indicación de sus metas, los proyectos de inversión y los mecanismos de ejecución.

Un Plan de Inversiones bien elaborado, a partir de un ejercicio de planeación financiera que relacione los recursos reales con que cuenta la entidad territorial, garantiza la ejecución de la propuesta estratégica contenida en la parte programática del plan educativo.

- 2.2. MARCO CONCEPTUAL DEL P.E.M

Siguiendo las directrices enmarcadas en la Ley 152 de 1994, a continuación se describen los principales elementos que debe contener la parte estratégica del Plan Educativo Municipal:

- **Diagnóstico:** es el conocimiento, estudio e interpretación de la situación de la educación de la entidad territorial, dentro del contexto social, económico, cultural y político. A partir de éste la entidad territorial debe identificar claramente los problemas y potencialidades del contexto interno y las amenazas u oportunidades del contexto externo que inciden en los resultados de la educación. Estos problemas o potencialidades se pueden descomponer en **descriptores**, entendidos como manifestaciones de la realidad actual y que son percibidas por la comunidad como situaciones insatisfactorias o por potenciar. Para su elaboración se puede consultar información demográfica, de población atendida y por atender, planta de personal, resultados de las evaluaciones de las pruebas SABER e ICFES, fuentes y usos de los recursos del sector, entre otras.

- **Objetivos:** son los resultados o propósitos que la entidad territorial espera obtener mediante la ejecución de su Plan de Desarrollo. Corresponden al **qué hacer** frente a los problemas sobre los cuales es necesario actuar, identificados en el diagnóstico.

- **Estrategias:** combinación de acciones y recursos para el logro de los objetivos. El desarrollo de las estrategias parte del análisis de las **causas de los problemas** identificadas en el diagnóstico, las cuales permiten

explicar el **porqué** de la situación insatisfactoria y plantear las acciones a seguir (**el cómo**) para atacar dicha problemática.

- **Programas:** conjunto o agrupación de acciones, dirigidas a la consecución de los objetivos, que por su complejidad, requiere de la ejecución de uno o varios proyectos. Los programas deben responder a la problemática identificada en los tres ejes de política: cobertura, calidad y eficiencia.

- **Proyectos:** es el conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos y financieros, orientados a resolver un problema y producir un cambio en la entidad territorial que permita alcanzar los objetivos que se formulan en el Plan de Desarrollo Educativo.

- **Metas:** cuantificación de los objetivos que se esperan alcanzar en un tiempo señalado. Las metas planteadas en el Plan de Desarrollo pueden ser de dos tipos: de resultado y de producto.

- **Metas de resultado:** son aquellas que pretenden remediar parcial o totalmente el problema crítico identificado en el diagnóstico. Las metas están relacionadas con los descriptores del problema y se definen en términos del '**resultado**' esperado (ligadas a los programas).

- **Metas de producto:** son aquellas asociadas a las causas del problema y sus posibles soluciones. Son propias de la formulación de los proyectos. Es de suponer que la consecución de las metas de producto contribuirá a la obtención de la meta de resultado.

2.3. Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Educativo Municipal

Según la Ley 136 de 1994, el segundo componente del Plan de Desarrollo es el **Plan de Inversiones de Mediano y Largo Plazo**, que incluye las proyecciones de recursos financieros disponibles para su ejecución, la

descripción de los principales programas con indicación de sus metas, los proyectos de inversión y los mecanismos de ejecución.

Un Plan de Inversiones bien elaborado, a partir de un ejercicio de planeación financiera que relacione los recursos reales con que cuenta la entidad territorial, garantiza la ejecución de la propuesta estratégica contenida en la parte programática del plan educativo.

2.4. Articulación con el Plan Departamental y Nacional

La formulación del Plan Educativo Municipal debe estar directamente relacionada con los objetivos y metas planteadas por el Plan Decenal de Educación¹ pues el cumplimiento de las metas previstas en él deben alcanzarse en el año 2005, lo cual implica que las políticas educativas planteadas para este período de gobierno y los logros que se alcance serán esenciales para llegar a los indicadores previstos. Pero esto no es óbice para que en el municipio se den algunos avances y modificaciones articuladas a la dinámica regional y municipal.

El Plan Decenal definió los siguientes propósitos generales: Convertir la educación en un propósito nacional; Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología; Integrar orgánicamente en un solo sistema la institucionalidad del sector educativo; y Garantizar la vigencia del derecho a la educación (Los objetivos específicos y metas del Plan se presentan en el anexo correspondiente al sector educativo).

Sobre esta base y de acuerdo con las normas de descentralización para el sector educativo (Ley 152 de 1994, Ley 115 de 1994 y Ley 715 de 2001), el alcalde debe impartir las orientaciones para iniciar el proceso de planeación y elaborar el plan de desarrollo de acuerdo con su programa de gobierno. Específicamente debe definir políticas y estrategias educativas con miras a:

¹ Ministerio de Educación Nacional. “ La Educación, un compromiso de todos. PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 1996 – 2005. Bogotá, marzo de 1996.

- Desarrollar, de acuerdo con las necesidades y características particulares de cada municipio, los planes, programas y proyectos en armonía con la política nacional de educación.
- Administrar los servicios educativos estatales.
- Gestionar la financiación de inversiones en infraestructura, dotación y mantenimiento de instalaciones.
- Ejercer la inspección y vigilancia de los servicios educativos.
- Promover y fomentar la participación de las entidades privadas, comunitarias y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios educativos.
- Garantizar la capacitación y formación.
- Igualmente, El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PEM), debe contener políticas y estrategias tendientes a dar cumplimiento docente en niveles más avanzados.
- A las metas definidas para los programas Nacionales, entre ellos el Programa nuevo Sistema Escolar (el municipio debe Formular y ejecutar el Plan Municipal de Transformación de la Gestión Educativa); el Plan de Reorganización del Sistema Educativo (se han previsto los planes de Reorganización Educativa municipal, cuya formulación debe estar orientada por criterios de cobertura con calidad, eficiencia y equidad) y el Plan de Educación rural.

La elaboración y ejecución de un Plan Educativo Municipal (P.E.M) son procesos fundamentales para el éxito de los programas educativos en las tres (3) grandes áreas de trabajo del actual gobierno: cobertura, calidad y eficiencia, por ello para la elaboración del P.E.M y su inclusión como parte fundamental del Plan de Desarrollo Municipal se debe:

- Conformar y convocar un grupo responsable para elaborar el P.E.M, dentro de él deben figurar: Secretario de Educación Municipal, directores de núcleo, docentes, la Junta Municipal de educación (JUME), personal administrativo, grupos étnicos del municipio, consejos directivos de los establecimientos educativos, universidades, analista financiero y las organizaciones e instituciones vinculadas con el municipio (SENA, ICBF).

- Establecer la misión, visión y los objetivos del plan, tomando como referencia los planes nacional, departamental y municipal de desarrollo. Cuidando que los objetivos coincidan con la misión de las instituciones educativas que aparecen en los Planes Educativos Institucionales.
- Verificar la existencia de estrategias y programas específicos centrados en las necesidades de los y las estudiantes sin discriminación de género.
- Realizar diagnósticos que le permitan plantear proyectos que den respuesta a las necesidades locales.
- Realizar diagnósticos educativos y diseñar indicadores de cobertura, eficiencia interna y eficiencia administrativa.
- Establecer metas que sean cuantificables, medibles y alcanzables en tiempos determinados.
- Establecer costos para alcanzar las metas propuestas y el desarrollo de los proyectos.
- Identificar fuentes de financiación y cofinanciación.
- Diseñar y poner en marcha un plan o sistema de seguimiento de los fines y ejecución de proyectos.
- Designar responsables que lleven a cabo la tarea de seguimiento.
- Los demás que se le indiquen a futuro.

Para el éxito en la definición de políticas y programas en el área educativa se recomienda revisar los resultados del Plan educativo del anterior gobierno, y si es posible, de la evaluación que ésta hace sobre lo logrado y los aspectos que quedan pendientes. Así mismo será conveniente

establecer un modelo de asignación de recursos, desde el municipio a sus instituciones, vinculado a la obtención de resultados, y que se articule con los propósitos de su Plan. Es esencial definir mecanismos de seguimiento y evaluación a su Plan.

La coordinación con la administración departamental en relación con el proceso de planeación educativa es de vital importancia, ya que este es uno de los sectores donde departamentos y municipios comparten funciones y recursos para el logro de metas de **calidad, cobertura y eficiencia**. Adicionalmente, la educación es un servicio que produce significativas externalidades o efectos que exceden el ámbito local, por ello los departamentos tienen allí una importante función de planeación, coordinación, y apoyo a la gestión local. Los municipios deben canalizar esta opción de coordinación, desde la etapa de planeación, para asegurar los mejores resultados de su gestión educativa.

Finalmente, es fundamental obtener y analizar las estadísticas educativas existentes en el municipio. Por lo regular los directores de núcleo cuentan con buenos registros sobre número de establecimientos, estado de las edificaciones y su localización, su matrícula, población por atender, número de maestros y particularidades sobre su remuneración.

2.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL P.E.M

Como lo señala la Ley 152 de 1994, corresponde a cada Secretaría y Departamento Administrativo preparar su correspondiente Plan Sectorial con su plan de acción, con la coordinación de la oficina de planeación.

En este sentido, se recomienda que al interior de cada entidad se definan con claridad responsables institucionales de las distintas actividades que se requieran para lograr los objetivos trazados. Igualmente, es importante promover y fortalecer el trabajo en equipo y generar sinergias permanentes que se traduzcan en resultados de eficiencia y eficacia en el conjunto de la entidad.

En el sector educativo, estos lineamientos jurídicos se complementan con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001 sobre competencias y recursos.

2.6. PROPÓSITOS Y METAS DEL PLAN DECENAL EDUCATIVO

La Constitución Política Nacional reconoce que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. Con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura". La educación se convierte así en uno de los principales instrumentos con que cuenta un pueblo para realizar su proyecto de nación.

De acuerdo con estos criterios, el Plan Decenal de Desarrollo Educativo tendrá como derrotero los siguientes propósitos:

- ◆ Convertir la educación en un propósito nacional y un asunto de todos
- ◆ Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación
- ◆ Desarrollar los conocimientos, más avanzados de la ciencia, la técnica y la tecnología
- ◆ Integrar orgánicamente en un solo sistema la institucionalidad del sector educativo y las actividades educativas de otros entes estatales y de la sociedad civil.
- ◆ Garantizar la vigencia del derecho a la educación sin ningún tipo de discriminación. Posibilitando la inclusión de todos y todas al sistema educativo.
- ◆ Objetivos y metas del Plan: A dónde queremos llegar en el decenio

Los objetivos y metas a donde queremos llegar en el decenio son:

- Generar una movilización nacional de opinión por la educación.

- Lograr que la educación sirva para el establecimiento de la democracia, el fomento de la participación ciudadana y la construcción de la convivencia pacífica.
- Formar ciudadanos que utilicen el conocimiento científico y tecnológico para contribuir desde su campo de acción, cualquiera que sea, al desarrollo sostenible del país y a la preservación del ambiente.
- Afirmar la unidad y la identidad nacional, dentro de la diversidad cultural bajo los siguientes lineamientos:
- Superar toda forma de discriminación y corregir los factores de inequidad que afectan el sistema educativo.
- Organizar todos los esfuerzos de grupos sociales en un nuevo Sistema Nacional de Educación, antes de dos años.
- Promover e impulsar la ciudad educadora para todos y todas en especial para la educación extra escolar.
- Asegurar que todas las instituciones de educación básica tengan la posibilidad real de proporcionar una educación completa y de calidad, lo cual supone:
- Ofrecer a todos los colombianos y colombianas una educación de calidad en condiciones de igualdad.
- Alcanzar las siguientes metas en materia de cobertura del sistema educativo.

2.7. POLÍTICAS DEL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL PLAN DE DESARROLLO “LA REVOLUCIÓN EDUCATIVA”

PLAN SECTORIAL 2006-2010

1. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA.
2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR
3. PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN
4. MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO

La Revolución Educativa es la política que el actual gobierno ha diseñado y está implementando en materia educativa. En su primera etapa, esta política generó una dinámica de transformación del sector que ahora estamos profundizando. El énfasis en la educación como un vehículo para lograr una sociedad más equitativa se tradujo en resultados en términos de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad. Sin embargo, el país requiere, además de más y mejor educación, que ésta sea más pertinente frente a las demandas de los sectores productivos en una economía globalizada. Por ello, en esta oportunidad, el énfasis se hará en la educación como una herramienta para construir un país más competitivo, que permita brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Trabajar en esa línea fue uno de los compromisos a los que llegó el país entero en el proceso de construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2006 -2015, el cual es la carta de navegación educativa durante los próximos diez años. Este plan decenal representa un pacto social construido por más de 20mil colombianos, de todas las regiones, que voluntariamente se dieron a la tarea de reflexionar, soñar y construir colectivamente un gran acuerdo en torno a las necesidades y anhelos del país en materia educativa.

Es así como el presente Plan Sectorial 2006 - 2010 se constituye en el compromiso del Gobierno de cara a los desafíos plasmados en el Plan Decenal. El Plan Sectorial se desarrolla alrededor de 4 políticas fundamentales: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia; y para cada una de estas políticas se propone una serie de metas y estrategias que se constituyen en el derrotero que orientará la acción del sector educativo durante este cuatrienio, con el fin de avanzar hacia el logro de los macro-objetivos que se propuso la sociedad y el país en la Asamblea Nacional por la Educación.

En cobertura estamos ampliando las oportunidades de acceso, llegando a más personas vulnerables, y estamos desarrollando condiciones para asegurar la permanencia de los estudiantes en todos los niveles del

sistema. Las prioridades están en la atención educativa a la primera infancia, a los niños y jóvenes afectados por la violencia, a los grupos étnicos minoritarios, a los analfabetos y a la población rural.

En cuanto a calidad, el énfasis está en la articulación de todos los niveles de enseñanza, desde la formación inicial hasta la superior, alrededor del desarrollo de competencias, buscando que todas las instituciones educativas trabajen en planes de mejoramiento orientados a mejorar los desempeños de los estudiantes. Especial énfasis se da al desarrollo de competencias ciudadanas.

La política de pertinencia se ha concebido para que el sistema educativo forme el recurso humano que pueda responder al reto de aumentar la productividad y competitividad del país. Para ello, en torno al desarrollo de las competencias laborales, se propone establecer respuestas flexibles que faciliten la movilidad de los estudiantes entre los diferentes niveles de formación y entre el sistema educativo y el mercado laboral. De forma particular se busca fortalecer y fomentar la educación técnica y tecnológica.

Por último, en cuanto a la política de eficiencia, la prioridad es afianzar y consolidar los procesos de modernización y de aseguramiento de la calidad en todo el sector, con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio educativo en los niveles central, regional y local, así como en las instituciones de educación superior.

2.8. POLÍTICAS O PROPÓSITOS EDUCATIVOS TRAZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Plan de Desarrollo Departamental EDUCACIÓN PARA EL LIDERAZGO:
LA ESTRATEGIA MAESTRA DEL DESARROLLO DE ANTIOQUIA

“Un gran logro de la sociedad antioqueña consiste en la creación progresiva de un consenso que está en la base del Programa de Gobierno Antioquia para todos, el cual se puede expresar en que: “Las

metas del desarrollo social, económico, político e institucional, a la vez que se pueden expresar en el gran objetivo del desarrollo humano sostenible, sólo son posibles de alcanzar mediante la construcción de un sistema educativo y cultural de calidad, pertinencia y relevancia, capaz de garantizar que los valores, conocimientos y destrezas se irradian a toda la población, más allá de la propia institucionalidad escolar, constituyendo así a la educación y la cultura en la estrategia maestra del desarrollo”.

El Gobierno Departamental se propone poner ¡Manos a la obra! a este consenso creciente de la sociedad antioqueña, con la construcción del Proyecto Educativo y Cultural de Antioquia, traduciéndolo en estrategias, mecanismos, programas y proyectos resultantes de reflexiones permanentes y participativas en torno al desarrollo social, al desarrollo humano y al papel de la educación para la cultura.

El Diseño e Implementación del Plan de Desarrollo 2008-2011, es un proceso de participación y concertación que convoca y logra acuerdos entre actores y organizaciones sociales, empresariales e institucionales en los niveles municipal, subregional, departamental, nacional e internacional, entorno a los temas estratégicos para el desarrollo del departamento.

LOS RETOS DE LA EDUCACIÓN ANTIOQUEÑA: De acuerdo con el Programa de Gobierno, “Antioquia para Todos. Manos a la obra”, los retos de la educación antioqueña son:

- Consolidar un Sistema Educativo Departamental: Articulado, coherente, comunicado, eficiente y de cara a los grandes propósitos de Antioquia.
- Dar pasos sensibles en materia de gestión y aseguramiento de la calidad.
- Garantizar la equidad en acceso y permanencia.

- Comportar pertinencia con las potencialidades e iniciativas departamentales y subregionales.
- Darle eficiencia a la prestación del servicio.
- Adoptar e implementar el Plan Departamental de Cultura, Antioquia en sus diversas voces 2006- 2020.

Los retos de la educación, más allá de los currículos, las infraestructuras y los recursos, se centran en la manera como el sistema se reconstruye en función de los nuevos retos y exigencias del contexto: los cambios en los sistemas de valores; los cambios en la estructura del mercado laboral; los cambios en la organización familiar; el déficit de socialización (Tedesco, 1995, pp. 35 ss.), producido por el debilitamiento de las instituciones de socialización primaria y secundaria, en especial del núcleo familiar y de la escuela; la introducción progresiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y sus repercusiones sobre los modos y las relaciones de producción; la globalización económica y la mundialización de los mercados; la creciente homogeneización cultural; entre otros determinantes del entorno de la educación. (Cesar Coll).

PROBLEMÁTICA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL:

Aunque desde hace varios años se vienen sentando las bases para la construcción, fortalecimiento y consolidación del sistema educativo-cultural de Antioquia en su deber ser, aún la educación no se logra convertir en la Estrategia Maestra del Liderazgo, en materia de calidad, pertinencia y acceso equitativo y por ende en el eje del desarrollo humano sostenible del Departamento, es decir en forma permanente y a lo largo de todo el ciclo vital. Esta situación se explica por varias causas, entre las cuales se destacan:

- Deficiente implementación, seguimiento y evaluación de estrategias que promuevan el acceso y permanencia en el sistema educativo.

- Débil apropiación de directivos docentes y administraciones municipales del modelo de gestión de cobertura que asegure la ampliación y sostenibilidad de la cobertura.
- Incipiente articulación de sistemas locales de educación en sus niveles, modalidades, sectores y actores para la prestación del servicio educativo – cultural, en el marco de la función asesora y orientadora del Departamento.
- Débil acceso, uso y aprovechamiento de medios y tecnologías de información y comunicación para la gestión del conocimiento.
- Debilidad en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
- Poca pertinencia de la acción educativa para responder a las necesidades y potencialidades de la diversidad territorial y poblacional.
- Debilidad en la implementación, seguimiento y evaluación del sistema departamental de formación de formadores y demás actores educativos y culturales.
- Incipiente cultura investigativa, de apropiación social del conocimiento, de innovación pedagógica y cultural y de producción científica y tecnológica.
- Débil implementación de los procesos de eficiencia, modernización y descentralización del servicio educativo.
- Escasa articulación de planes, programas y proyectos culturales con los demás sectores e inequidad en el acceso de los servicios culturales.
- Débil calidad, pertinencia y acceso equitativo a la Educación superior.

2.9. PROPÓSITOS DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2008-2011

En el Capítulo de Educación del Plan de Desarrollo de Yolombó, 2008-2011 **“EL CAMBIO VA EN SERIO”** se define unas metas y estrategias para la Educación en el municipio a partir de la problemática encontrada así:

✦ Problemática Educativa:

Bajo nivel de la calidad de la educación en Yolombó.

♣ **Causas**

- Deserción estudiantil.
- Insuficiencias en planta física y dotación.
- Carencia de programas de fortalecimiento institucional.
- Ubicación geográfica de planteles en zonas de difícil acceso.
- Escaso compromiso de algunos docentes y directores en el desarrollo socioeconómico, educativo y cultural a nivel municipal.
- Ambientes escolares inadecuados.
- Desplazamiento de la población escolar por el conflicto armado.
- Manifestación de intolerancia entre miembros de la comunidad educativa.
- Déficit de metodologías didácticas innovadoras.

♣ **Operaciones y acciones**

- Expansión del programa y estrategias educativas que amplíen los niveles de educación básica secundaria y superior en la zona rural y urbana.
- Fortalecimiento de la Escuela Normal Superior del Nordeste como polo de desarrollo educativo en la subregión.
- Reorganización del sistema educativo.
- Acrecentar políticas de innovación educativa en la atención a los diferentes grupos.

♣ **Objetivo General**

- ♣ Mejorar la calidad de la educación en las Instituciones Educativas de municipio

♣ **Metas**

- Ampliación de la cobertura educativa a un 100% en la zona urbana y rural.

- Capacitación continua al personal docente, padres y madres de familia y estudiantes en un 100%
- Fortalecimiento de las asociaciones de padres y madres de familia en un 50%
- Apoyo al programa de las canastas escolares.
- Implementación de las políticas de estimulación a los educadores y estudiantes destacados.
- Formulación e implementación del plan municipal de educación.
- Mantenimiento en un 100% a los establecimientos educativos y construcción de escuelas.
- Dotación de mobiliario y material didáctico al 100% de las escuelas.
- Implementación del programa de escuelas saludables en el 100% de las instituciones y centros educativos.
- Articulación de la educación en la política de los jóvenes para posicionamiento en el desarrollo municipal.
- Implementación de la política de la juventud en la educación articulada al desarrollo del municipio.
- Apoyo a programas de formación de docentes en el municipio.
- Convenios con universidades para el acceso a la educación superior.
- Reducción de la tasa de analfabetismo.

♦ **Estrategias:**

- Implementación del plan educativo municipal.
- Gestión de proyectos y recursos ante los entes Nacionales, Departamentales y ONG.
- Promover el papel protagónico de los educadores y educadoras como modelos y gestores de la municipalidad.
- Impulso a programas de formación docente, profesional y laboral
- Apoyo para el acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.

- Dignificación de la profesión docente.
- Proyectos educativos transversales y pertinentes para el desarrollo humano.
- Proyectos educativos flexibles que permitan el acceso y la permanencia de la población rural.
- Atención a población vulnerable y demás grupos poblacionales.
- Permanencia escolar y mejoramiento en pruebas externas.
- Fortalecimiento de la educación superior.
- Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas de los habitantes del Municipio e implementación de los proyectos de música, danza, teatro, pintura y artes visuales.
- Fortalecimiento de los procesos de formación, capacitación e investigación del sector cultural.
- Sostenibilidad del transporte escolar como medio para estimular la permanencia en el sistema educativo.

3. UBICACIÓN DEL P.E.M EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO DE YOLOMBÓ Y DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO.

3.1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

El Municipio de Yolombó hace parte de la región Nordeste del Departamento de Antioquia; limita al norte con los municipios de Amalfi, Yalí y Remedios, al sur con los municipios de Maceo, San Roque, Cisneros y Santo domingo, al oriente con el municipio de Puerto Berrio y al occidente con los municipios de Gómez Plata. Tiene setenta y nueve (79) veredas, tres (3) corregimientos y trece (13) Parajes. Se encuentra a una distancia de 94 Km. de la ciudad de Medellín capital del Departamento por carretera pavimentada en un 98%.

Los 108 Km. que por la vía de Cisneros separan a Yolombó con la capital del departamento, se pueden cubrir en un lapso de tres horas y media, esto, debido a que el tramo de la carretera principal a la cabecera del municipio no está en muy buenas condiciones. (Famosa por la novela costumbrista de Tomás Carrasquilla "La Marquesa de Yolombó") esta población ubicada a 1450 mts sobre el nivel de mar, basa su economía principalmente en la caña de azúcar, el café y la agricultura en menor escala.

En sus dominios está el cerro Cancharazo, la máxima elevación del nordeste antioqueño con una altura de 1800 metros. Las calles estrechas, incluso en los predios del parque central, hacen que en días de mercado o descanso, el ambiente ebulla como si se tratara de una permanente peregrinación en tiempos de Semana Santa.

Economía: Agropecuaria (caña panelera, Algunos frutales como guayaba y naranja, ganado de doble propósito, Café y cacao y recursos forestales). Minería en pequeña escala.

Población (fuente DANE Marzo/04): 21.916 hab. : 4.806 Urbano. Y 17.110 Rural

Extensión: 941 kilómetros cuadrados.

Altura sobre el nivel del Mar: 1.450 m.s.n.m.

Temperatura promedio: 22 grados centígrados.

Distancia de Medellín: 94 Km.

3.2. UBICACIÓN DEL P.E.M EN EL NORDESTE ANTIOQUEÑO.

“EL NORDESTE ANTIOQUEÑO SERÁ EN EL 2020 UNA REGIÓN ARTICULADA AL MUNDO, FORMADA POR CIUDADANOS EDUCADOS PARTICIPES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS, AL POTENCIAR SUS RECURSOS AGROFORESTALES Y MINERO ENERGÉTICOS”



3.3. GENERALIDADES DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO

El Nordeste Antioqueño está conformado por diez municipios: Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí y **Yolombó**. La Subregión del Nordeste comprende la Cuenca Minera y Agrológica (Amalfi, Remedios, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó) y la Cuenca del Nus (Santo Domingo, Cisneros, Maceo, San Roque, Caracolí), Caracoli y Maceo por homologación se incluyen en la

cuenca del Nus, no obstante geográficamente pertenecer a la Subregión del Magdalena Medio.

El Nordeste tiene una extensión territorial de 8.544 Km² (13.6% de la extensión departamental), ocupando el segundo lugar dentro de las subregiones del Departamento, superada solamente por la subregión de Urabá con una extensión de 11.664 Km². El municipio con mayor extensión en la Subregión es Remedios con 1.985 Km² y el más pequeño es Cisneros con sólo 46 Km²

3.3.1. DATOS GENERALES DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO

MUNICIPIOS	Categoría Municipal Ley 136/94	Extensión Kms ²		Número Veredas	Corregimientos 2000	Altura sobre el Nivel del Mar (metros)	Temp. Media del Cabecera (°C)
		Total	Urbana				
Amalfi	5ª.	1,210	8.2	53	1	1,550	22
Anorí	6ª.	1,430	4.7	50	2	1,535	21
Cisneros	6ª.	46	0.5	13	0	1,050	24
Remedios	5ª.	1,985	4.0	51	2	700	25
San Roque	5ª	441	1.0	52	4	1,475	21
Sto. Domingo	6ª.	271	1.1	44	5	1,975	19
Segovia	4ª	1,231	6.1	28	1	650	24
Vegachí	5ª.	512	0.8	25	1	980	23
Yalí	6ª.	477	1.4	24	0	1,250	23
Yolombó	5ª	941	1.7	79	3	1,450	21
TOTAL NORDESTE		8,544	28.81	419	18		
TOTAL DEPTO.		62,839	413.5	4.362	37		

FUENTE: Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Anuario Estadístico de Antioquia. 2000

4. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

4.1. Generalidades del Diagnóstico Educativo de Yolombó

La cobertura del sector educativo en el municipio de Yolombó corresponde a unos **5050** estudiantes de los cuales **2000** corresponden a la zona Urbana y **3050** a la zona Rural. Esto indica que del Sistema educativo Yolombino un **38.64 %** corresponde a estudiantes de la zona urbana y el **61.36 %** corresponden a la zona rural.

Al analizar los indicadores de Cobertura por niveles que se plantean en el Anuario Estadístico de Antioquia, el nivel de Preescolar solamente llega en Yolombó al **57.52%**; la Básica Primaria es de **97.54%**; en Básica secundaria es del **68.29%** y en la Media es de tan solo el **57.53%**. La deserción llega al **7.78%**, en la zona urbana **4.33%** y **3.5 %** rural. (Estadísticas e Indicadores de Yolombó año 2007)

No existen políticas estratégicas de integración y del desarrollo para los grupos con necesidades educativas especiales, así como bajos niveles de conservación de su identidad cultural.

Aún persisten debilidades en los Planteles que vienen reconstruyendo su Plan Educativo Institucional, existen Planes de Mejoramiento Institucional, en los cuales se recogerían todos los principios y políticas del Sector que orientarían los procesos educativos.

Línea de base para el sector educación y metas para el cuatrienio.
(Tomado Plan de Desarrollo 2008-2011 pág. 64).

Indicador	Línea base	Meta
Cobertura básica primaria	97,54%	Aumentar en un 100%
Cobertura básica secundaria	68,29%	Aumentar en un 20%
Cobertura educación media	57,53%	Aumentar en 23,07%
Deserción básica primaria	4,33%	Disminuir en un 2%
Deserción básica secundaria y media	7,78%	Disminuir en un 3%
Repitencia grado transición	0%	0%
Repitencia básica primaria	5%	3%
Repitencia básica secundaria	5%	3%
Repitencia educación media	3%	2%
Pruebas icfes	95% Bajo	Medio-Bajo
Pruebas del Saber	54, 94% Medio	Medio

PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL	N° ACTUAL
DIRECTIVOS DOCENTES	10
RECTORES Y RECTORAS	6

COORDINADORES	Y	
COORDINADORAS		4
DIRECTORES Y DIRECTORAS		0
SUPERVISORES*		0
DIRECTORES DE NÚCLEO*		1
DOCENTES		180
PREESCOLAR		6
PRIMARIA		114
SECUNDARIA		46
MEDIA		19
ADMINISTRATIVOS		8
SECRETARIO Y SECRETARIA		1
AUXILIARES		3
CELADORES		2
SERVICIOS GENERALES		2
ORIENTADORES*	ASESOR	
PSICOLÓGICO		1
AULA DE APOYO *		1
TOTAL		204

Los establecimientos educativos oficiales son 6 Instituciones Educativas y 45 Centros Educativos Rurales, de acuerdo con el Directorio de Establecimientos del Sistema de Información.

En la modalidad de Formación para el trabajo se capacitan en 1 institución educativa de carácter privado.(CEDES).

En el nivel de Educación Superior se tienen proyectos de convenio con programas de carácter presencial y/o semipresencial, con el Tecnológico de Antioquia y el SENA.

PLANTA DE PERSONAL**2011**

PERSONAL	N° ACTUAL
DIRECTIVOS DOCENTES	10
<i>RECTORES Y RECTORAS</i>	6
<i>COORDINADORES</i> Y	
<i>COORDINADORAS</i>	4
<i>DIRECTORES Y DIRECTORAS</i>	0
<i>DIRECTORES DE NÚCLEO*</i>	0
DOCENTES	182
PREESCOLAR	6
PRIMARIA	110
SECUNDARIA	44
<i>MEDIA</i>	20
<i>DOC. COBERTURA</i>	2
ADMINISTRATIVOS	22
SECRETARIO Y SECRETARIA	5
AUXILIARES BIBLIOTECARIOS	3
CELADORES	7
SERVICIOS GENERALES	4
ORIENTADORES* ASESOR	
PSICOLÓGICO	1
<i>AULA DE APOYO *</i>	2
TOTAL	214

**DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCENTES DEL DECRETO 2277 DE 1979 EN
YOLOMBÓ SEGÚN GRADO EN EL ESCALAFÓN**

grado	docentes	porcentaje
01		
02		

03		
04	1	
05		
06		
07	1	
08	13	
09	5	
10	5	
11	7	
12	22	
13	20	
14	16	
total	90	

**DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCENTES DEL DECRETO 1278 DE 2002 EN
YOLOMBÓ SEGÚN GRADO EN EL ESCALAFÓN**

GRADO	NIVEL	DOCENTES	POCENTAJES
1	A	30	
	B		
	C		
2	A	20	
	B	1	
	C		
3	A		
	B		
	C		
Total		51	

DECRETOS	Cantidad	Porcentaje
DOCENTES DECRETO 1278	51	27,57%
DOCENTES DECRETO 227	90	48,65%
DOCENTES PROVISIONALES	39	21,08%

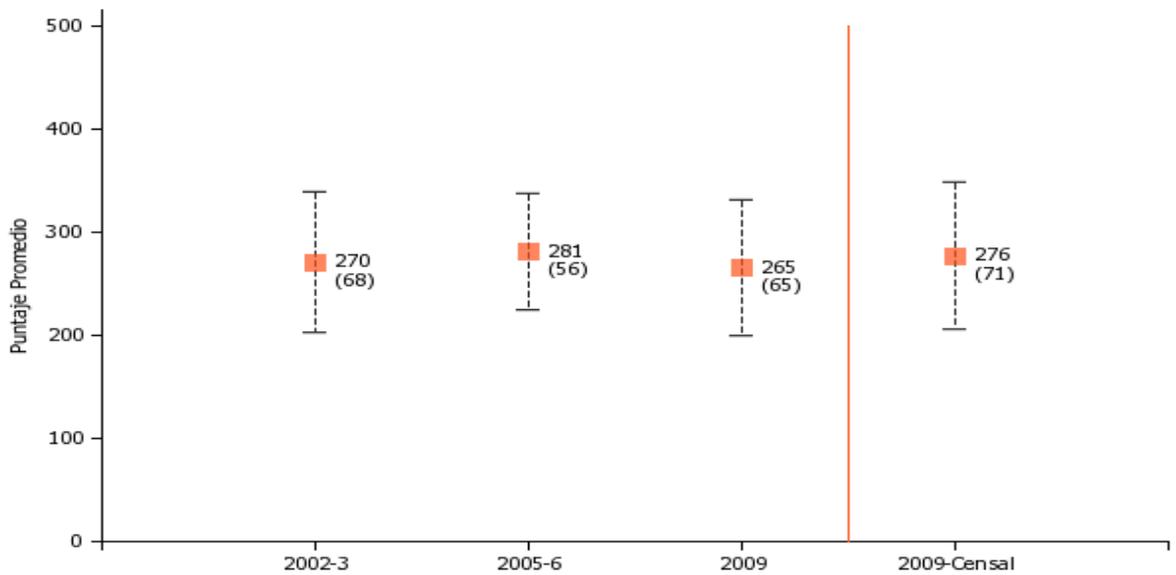
4.2. ESTADO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN YOLOMBÓ:

Como puede observarse en las siguientes gráficas, los resultados de calidad mediante pruebas censales nos indican que el nivel de la calidad en Yolombó es bajo

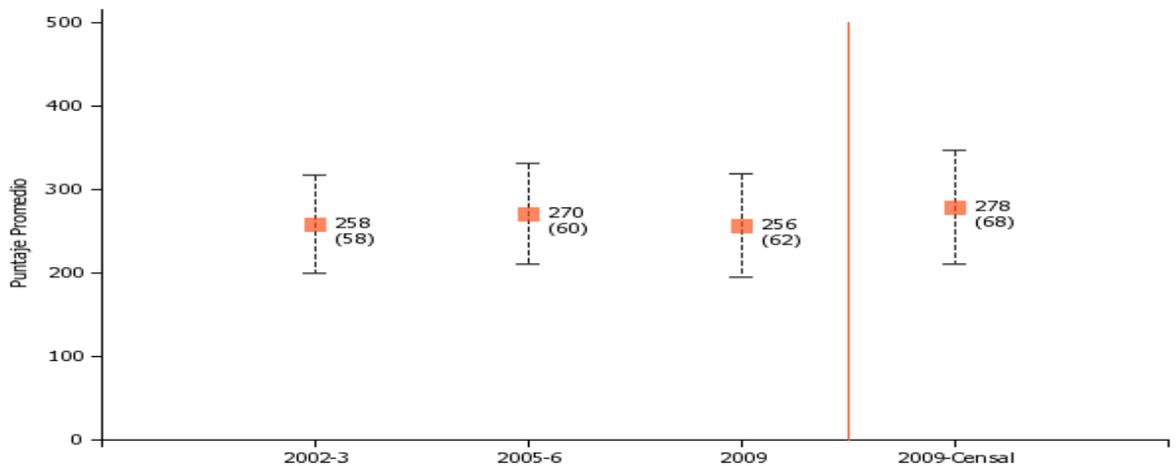
RESULTADOS SABER 2003 -2005-2009

Resultados por niveles de logro de competencias:

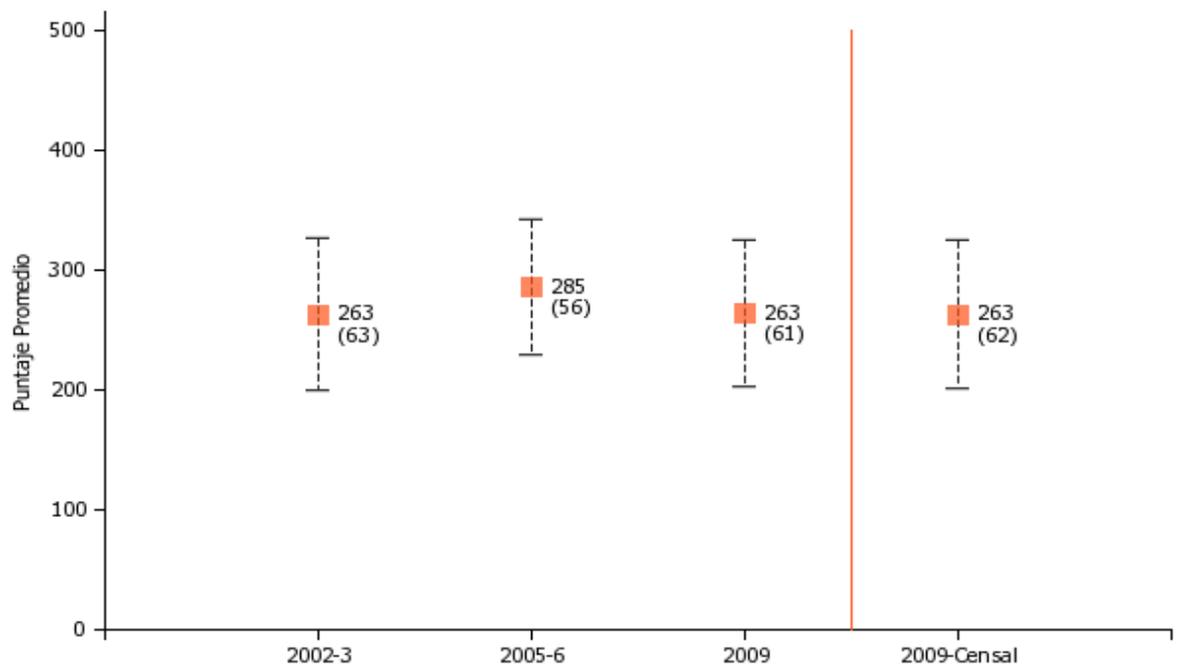
Lenguaje 5



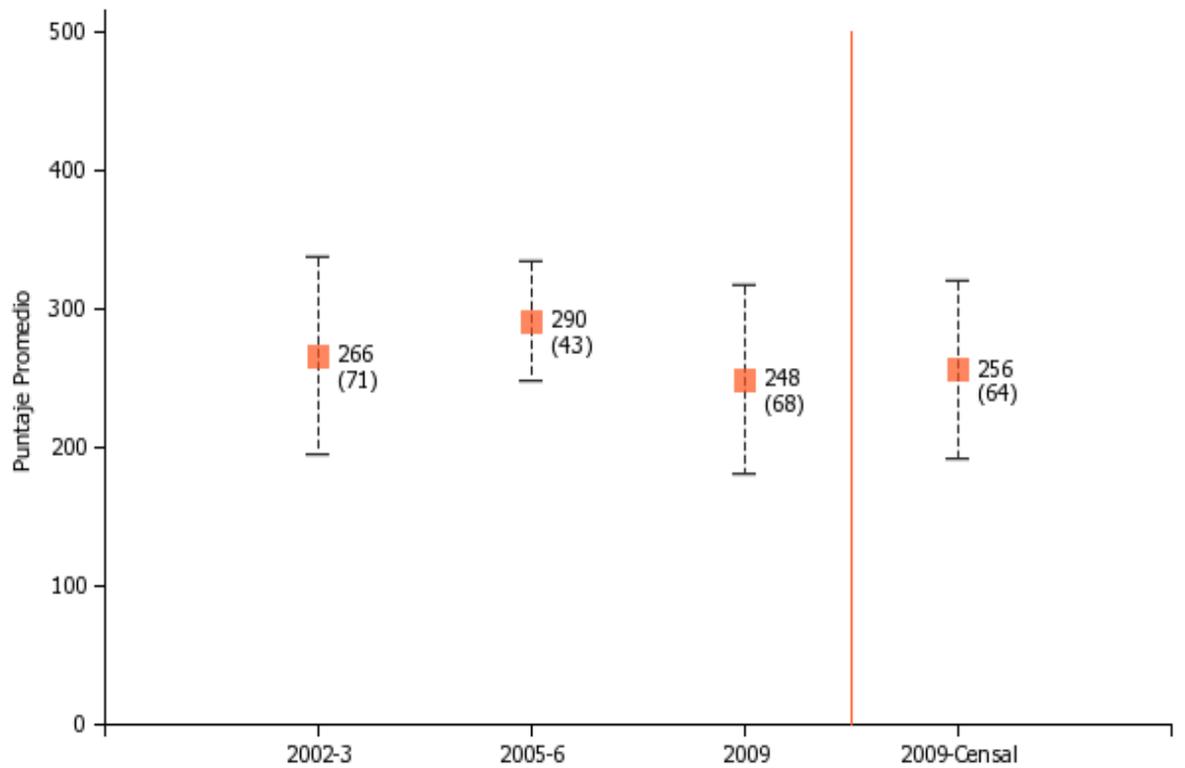
Matemáticas 5



Lenguaje 9



Matemáticas 9



PRUEBAS SABER AREAS BASICAS 2002-2003-2005 (Fuente: MEN)

AREAS						AREAS									
PROMEDIO LENGUAJE 2002		PROMEDIO MATEMATICA 2002		PROMEDIO CIENCIAS NATURALES 2003		PROMEDIO LENGUAJE 2005		PROMEDIO MATEMATICA 2005		PROMEDIO CIENCIAS NATURALES 2005		PROMEDIO CIENCIAS SOCIALES 2006			
5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°		
58,11	59,72	50,45	57,56	49,42	54,25	57,52	62,43	50,82	60,02	48,47	56,00	47,93	56,16		
58,25	61,26	50,01	58,26	48,41	55,29	59,68	63,59	54,07	60,08	50,59	58,31	50,05	58,40		
58,20	60,64	52,82	57,23	49,34	56,21	60,06	65,30	57,73	61,39	51,96	59,32	50,30	59,41		
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
Promedios Municipio				Promedios Depto.				Promedios Nación				Promedios Esperados			

PRUEBAS SABER COMPETENCIAS CIUDADANAS 2003 (Fuente: MEN)

PROMEDIO COMPETENCIAS CIUDADANAS 2003															
Conocimientos en ciudadanía		Actitudes ciudadanas		Acciones ciudadanas		Ambientes democráticos		Procesos cognitivos		Manejo de emociones		Empatía			
5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°		
5,17	5,14	6,39	5,77	6,22	5,58	5,63	5,85	6,07	6,80	5,74	5,71	5,70	6,08		
5,05	5,18	6,15	5,79	6,06	5,50	5,48	5,64	6,14	6,93	5,67	5,77	5,72	6,25		
5,06	5,17	6,10	5,77	6,05	5,56	5,46	5,65	6,07	6,86	5,65	5,79	5,75	6,32		
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
Promedios Municipio				Promedios Depto.				Promedios Nación				Promedios Esperados			

PRUEBAS SABER COMPETENCIAS CIUDADANAS 2005 (Fuente: MEN)

PROMEDIO COMPETENCIAS CIUDADANAS 2005																							
ACTITUDES		CONFIANZA		ACCIONES		AMBIENTE FAMILIAR		AMBIENTE COLEGIO		AMBIENTE BARRIO VEREDA		EMPATIA		MANEJO DE LA RABIA		TOMA DE PERSPECTIVA		INTERPRETACION DE INTENCIONES		COPIA		PIRATERIA	
5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°	5°	9°
6,12	5,79	5,69	5,50	6,18	6,24	6,00	5,81	5,63	5,31	5,90	5,54	5,89	6,40	5,44	5,75	4,69	4,91	4,51	4,37	5,62	4,88	5,90	5,46
6,08	5,89	5,81	5,53	6,05	6,44	6,16	5,85	5,63	5,22	5,90	5,55	5,93	6,74	5,61	5,99	4,80	5,05	4,83	4,66	5,71	4,83	5,80	5,36
6,15	5,92	5,83	5,61	6,07	6,37	6,14	5,82	5,70	5,26	5,94	5,57	5,99	6,80	5,65	6,03	4,80	5,07	4,90	4,75	5,77	5,01	5,76	5,24
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	0	0	0
Promedios Municipio				Promedios Depto.				Promedios Nación				Promedios Esperados											

PRUEBAS ICFES 2004-2005-2006 (Fuente: ICFES)

ICFES 2004				ICFES 2005				ICFES 2006			
# JORNADAS	MAYOR DE ALTO	MEDIO	MEJOR A BAJO	# JORNADAS	MAYOR DE ALTO	MEDIO	MEJOR A BAJO	# JORNADAS	MAYOR DE ALTO	MEDIO	MEJOR A BAJO
2	0	1	1	2	0	1	4	2	0	2	3

PRUEBAS ICFES POR AREAS 2005-2006 (Fuente: ICFES)

PUNTAJE PROMEDIO POR AREAS EN ICFES 2005-2006																	
PROMEDIO GEOGRAFIA		PROMEDIO QUIMICA		PROMEDIO FISICA		PROMEDIO BIOLOGIA		PROMEDIO HISTORIA		PROMEDIO FILOSOFIA		PROMEDIO MATEMATICAS		PROMEDIO LENGUAJE		PROMEDIO INGLES	
2005	2008*	2006	2008	2006	2008	2005	2008	2005	2008*	2005	2008	2006	2008	2006	2008	2006	2008
38,56	41,68	40,35	43,14	44,27	43,85	44,35	44,68	40,22	41,68	41,52	43,40	42,32	44,12	44,23	46,83	40,02	38,04

* NOTA: En el 2006 las áreas de geografía e historia se integran en ciencias sociales.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

**INFORME DE GESTIÓN, ESTADÍSTICAS E INDICADORES
EDUCATIVOS - YOLOMBO**

"Antioquia para todos"



4.3. POTENCIALIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO EN YOLOMBÓ:

- Existencia de voluntad política de la Administración Municipal de Yolombó para emprender el desarrollo estratégico del sector educativo.
- La organización del sector educativo.
- El Apoyo a los Planes progresivos para el mejoramiento de la calidad educativa de parte del municipio.
- Dinamización de estrategias para incrementar la relación alumno-docente.
- Existencia de altos índices de personal capacitado entre los docentes y el personal administrativo.
- Relativa y suficiente infraestructura de plantas físicas, tanto urbanas como rurales.
- Sostenibilidad en los programas educativos.

4.4. PROBLEMAS MÁS RELEVANTES DETECTADOS EN LA FASE DEL DIAGNÓSTICO:

- Débil concertación entre el sector público y privado que faciliten la realización de programas con una estructura de organización, planificación, desarrollo, control y evaluación de recursos.
- Falta un sistema de capacitación docente coherente e integral que permita establecer acompañamiento e impulsar los niveles de competencias básicas, mejorar los procesos pedagógicos y didácticos, propendiendo con ello un ajuste real a los Proyectos Educativos Institucionales – PEI - , para que respondan a las expectativas y exigencias del medio yolombino.
- Falta de alianzas estratégicas con los otros subsistemas del sector educativo y demás sectores en general que conlleven a una integración

participativa y propicien la viabilidad y el desarrollo armónico del Plan Educativo Municipal, con los demás subsectores públicos y privados.

- Se hace poco seguimiento a los Planes de Mejoramiento en la gran mayoría de los Centros e Instituciones a nivel municipal, al igual que se requiere mayor funcionalidad de la Junta Municipal de Educación.

- Falta de mantenimiento y dotación adecuada en 60% de los Centros Educativos Rurales de Yolombó.

- Los resultados de las pruebas saber e icfes continúan siendo bajas.

4.5. MATRIZ D.O.F.A DEL SECTOR EDUCATIVO EN YOLOMBÓ

Consultados distintos actores educativos del municipio de Yolombó en la fase del Diagnóstico, se sintetizan como las principales **Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas** del sector educativo las siguientes:

4.5.1. FORTALEZAS

- Buena cobertura oficial
- En su mayoría las escuelas son construidas en material.
- Los predios son propiedad del municipio.
- Algunos establecimientos educativos tienen sala de cómputo con acceso a internet.
- Posee espacios para todo tipo de actividad relacionada con la educación, la cultura y el deporte.
- Proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación.
- Buena preparación de los y las docentes.
- Disponibilidad para ejercer su labor docente dentro y fuera de la institución.

- La mayoría de los estudiantes tienen acceso a una institución educativa.
- Se cuenta con muy buena población estudiantil.
- Se cuenta con instituciones y centros educativos en todo el municipio de Yolombó.
- Todas las instituciones tienen el P.E.I. formulado.
- La planta de cargos está organizada. Consejo directivo y comunidad educativa.
- Preparación y capacitación de los educadores y las educadoras.
- Disponibilidad de los educadores hacia las comunidades y su institución.
- Se ha fortalecido la participación ciudadana al interior de las comunidades educativas.
- Política de gratuidad.
- Convenios con instituciones de formación superior.
- Amplia cobertura educativa en todos los niveles.

4.5.2. DEBILIDADES

- Faltan placas deportivas en algunos centros educativos.
- Sus vías de acceso son muy deficientes.
- El mantenimiento a los establecimientos educativos no tienen toda la cobertura.
- Deserción escolar.
- Falta capacitación a los Directivos docentes

4.5.3. OPORTUNIDADES

- Ayuda de algunas Entidades No Gubernamentales.
- Los materiales de construcción pueden ser conseguidos en las mismas veredas.
- Gestión con los diferentes gremios (acción comunal, padres y madres de familia y concejales).

- Disponibilidad de las comunidades para trabajar.
- Interés en Capacitación a los y las docentes.
- Recursos para Dotación en algunos establecimientos.
- Programas pilotos que en diferentes entidades están brindando a las comunidades (Cafeteros - Mana - SAT)
- Deseo de progreso de las comunidades.
- Se cuenta con entidades que ofrecen educación formal y no formal, que contribuyen al fortalecimiento de la educación.
- Disposición de la Secretaría de Educación para la capacitación y formación docente.

4.5.4. AMENAZAS

- Las condiciones climáticas.
- Presencia de grupos al margen de la ley.
- Desmotivación de los y las estudiantes debido a las pocas oportunidades para el empleo.
- Alto grado de robo en los establecimientos educativos en época de vacaciones.

4.6. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR CULTURAL

- El Municipio cuenta con muy pocos Agentes culturales y Comités Municipales de cultura. La Casa de la cultura, los centros culturales de los corregimientos y veredas, eventos culturales, centro de información cultural y las organizaciones culturales comunitarias tienen un bajo nivel de desarrollo.

- Los intercambios y los eventos en los cuales se expresan las relaciones de identidad, significación y pertenencia social, como la Marquesa de Yolombó representan la actividad cultural en el Municipio, pero se valoran más como eventos públicos que como procesos de creación, trabajo social, cultura, aprendizaje y/o atractivo turístico.

4.6.1. POTENCIALIDADES CULTURALES:

- El Municipio busca establecer las bases conceptuales y técnicas para orientar el conocimiento, la protección, la rehabilitación, el rescate la preservación y la difusión del Patrimonio Histórico y Cultural, a través de una gestión integral, eficaz y transparente ajustándose al mandato Constitucional que ordena el Estado y a los ciudadanos la valoración y protección de sus bienes de interés cultural, tangibles e intangibles, constituidos por las tradiciones, manifestaciones y creaciones que representan los valores de una comunidad, su cosmovisión y sus ideales y que, son expresiones que le permiten la convivencia y el progreso integral de la comunidad Yolombina, contribuyendo a la comunicación y a las relaciones sociales entre grupos y miembros de nuestra sociedad; mediante el cuidado y protección del Patrimonio Cultural: centros históricos, inmuebles de valor Patrimonial, Patrimonio Mueble, Patrimonio Natural, Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Intangible (fiestas, costumbres, tradicionales), Patrimonio Gastronómico, Tradición Oral en todos Corregimientos y Comunidades veredales

- El Municipio de Yolombó pretende favorecer el establecimiento de redes de universidades y otras formas de interrelación académica entre instituciones de enseñanza en los planes local y subregional, con el objetivo de promover el desarrollo institucional, compartir recursos y facilitar el intercambio de conocimientos técnicos, experiencia personal y de estudiantes, establecer nexos fuertes y duraderos entre instituciones educativas y científicas superiores a nivel del Nordeste Antioqueño, el Magdalena Medio y el Bajo Cauca.

- En Yolombó se refleja la voluntad de las personas para trabajar en pro del desarrollo de la cultura, basados todos en esa vocación de las comunidades en construir un futuro cultural mejor.

- La existencia de actores culturales en todos los Corregimientos, veredas y zona urbana, impulsarán el desarrollo de la cultura del Municipio, además se dispone de un símbolo (la Marquesa de Yolombó) que

constituye un factor clave para el desarrollo Socio-económico y cultural de la región.

- La Casa de la Cultura y el resto de instituciones que asumen acciones de formación y capacitación constituyen una garantía para el florecimiento de los jóvenes y el surgimiento de nuevos talentos.

- La Administración Municipal de Yolombó, se ha constituido como primer encargado de la conservación y valoración del Patrimonio Cultural, lo que le ha hecho interesarse por el desarrollo de la Cátedra municipal sobre Patrimonio.

- En el Municipio se ha creado el programa de Vigías del patrimonio en asocio con la gobernación de Antioquia la cual pretende convertirse en la organización que lidere procesos de recuperación del patrimonio material e inmaterial de la población.

- El festival de teatro se ha convertido en un gran encuentro cultural de trayectoria internacional, nacional, regional y local proyectando a Yolombó en el municipio del Nordeste con más tradición y fortaleza en este campo.

- La escuela de música está convirtiéndose en un espacio de constante crecimiento en cultura musical dado que recibe 600 niños aproximadamente al año, formándolos en coros, manejo instrumentos y conformación de grupos musicales.

- El Consejo Municipal de Cultura, posibilita la planeación de los procesos socio-culturales comunitarios y el asesoramiento a los actores culturales en el diseño e implementación de políticas.

- El Plan Municipal de Cultura direcciona las políticas de cultura y determina las pautas de seguimiento y evaluación que garanticen la continuidad eficiente de los procesos socio-culturales.

-Los semilleros de danza, teatro. Artes plásticas y cineclub se están convirtiendo en espacios de uso adecuado del tiempo libre para la población en general.

4.6.2. PROBLEMAS CULTURALES DETECTADOS EN YOLOMBÓ

- Pocos programas que enlacen la creación artística y la población, las dinámicas económicas y socio-políticas y el proceso de desarrollo cultural.

- La descontextualización de la cultura con los sectores económico y social, hacen que se dé una descoordinación institucional, una inexistencia de vínculos entre educación y cultura, donde la escuela no constituye un elemento de desarrollo cultural de niños, niñas y jóvenes.

- La ausencia de un proceso participativo en el desarrollo de la cultura yolombina alrededor de la Marquesa, crea indiferencia, falta de compromiso, motivación y visión compartida.

- No existe una política de estímulos para creadores, gestores y activistas de la cultura; insuficiente infraestructura para el desarrollo de la información cultural, que avanza aceleradamente como obra de revolución científico-técnica de la época contemporánea.

- El Municipio de Yolombó posee una fuerte problemática en cuanto a la valoración, sensibilización y el desarrollo en el sentido de pertenencia sobre el patrimonio histórico y cultural en especial el patrimonio arquitectónico y en ese orden se ha declarado mediante acuerdo el día de la yolombinidad como un espacio que permitirá a través del tiempo fortalecer la idiosincrasia por el pueblo.

- La necesidad de articular políticas sociales y culturales permanentes del municipio, departamento y nación en donde lo social sea parte de lo cultural, como forma de lograr la efectividad de lucha contra todo aquello que desvíe la atención de los jóvenes.

5. COMPONENTE TELEOLÓGICO DEL P.E.M. DE YOLOMBÓ

Al Adoptarse el Plan de Desarrollo Educativo de Yolombó 2005-2015 que continuación se precisa, el mismo se plantea dentro del siguiente marco teleológico:

5.1. MISIÓN

Promover el desarrollo de la Educación y la cultura mediante el desarrollo de la interdisciplinariedad para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida yolombina y brindar soluciones a las necesidades educativas, culturales, económicas, sociales y físicas del municipio, conforme lo determinen la Constitución y las Leyes.

5.2. VISIÓN

En el 2015 Yolombó será un Municipio de alta competitividad en el ámbito educativo a nivel Subregional, Departamental, Nacional e Internacional, involucrando todos los principios del desarrollo sostenible. Para lograr promover su identidad educativa y cultural, centrado en el desarrollo integral, humano y autónomo de sus personas.

5.3. OBJETIVO GENERAL

Integrar los procesos educativos para la transformación de sus esquemas, didácticas y modelos pedagógicos, propiciando niveles crecientes de competitividad, con énfasis en la reducción de los desequilibrios sociales y el respeto a la diversidad cultural como base para asegurar condiciones de convivencia pacífica.

5.4. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL P.E.M

De acuerdo con el Artículo 3°. De la Ley 152 de 1.994, la formulación del Plan Educativo Municipal Yolombó 2005-2015 tuvo en cuenta los siguientes Principios generales:

a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;

b) ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;

c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;.

e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el

número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

F) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;

g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;

i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial, estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo.

Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

Para efecto de lo previsto en el literal d) de este artículo se entiende por:

Concurrencia. Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

Subsidiariedad. Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

Complementariedad. En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras

autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

6. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL P.E.M 2006-2016

6.1 POLÍTICAS EDUCATIVAS DEL P.E.M.

- Políticas de Fortalecimiento Institucional

- Se ha de consolidar una relación muy estable y de cooperación mutua entre la Secretaría de Educación Municipal (SEM) y la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.
- Se deben establecer lazos de cooperación con la Secretaría de Educación Departamental (SEDUCA).
- Se ha de buscar el acompañamiento y asesoría permanente a la SEM a través del Comité Empresarial de Apoyo a la SEM que estudiará el Plan Sectorial Educativo del Municipio de Yolombó, el cual está inmerso dentro del Plan de Desarrollo Municipal, y sugerirá algunas recomendaciones que facilitaran su implementación real y seguimiento concreto a través de indicadores de evaluación.
- Se procurará el apoyo económico y logístico de las Empresas Públicas de Medellín, CORANTIOQUIA y demás Gremios del Comercio de Yolombó y la Región del Nordeste Antioqueño.
- Se desarrollará el Programa de Competencias Ciudadanas que impulsa el Ministerio de Educación a nivel nacional.

- Se propenderá porque en el municipio de Yolombó se desarrollen los procesos de articulación de actores, proyectos e identificación de experiencias exitosas en educación.
 - Creación y desarrollo de la cátedra municipal.
 - Fortalecimiento de los microcentros y mesas de trabajo.
 - Se desarrollará un programa cultural que involucre los estudiantes de la educación media.
 - Se fortalecerán los programas de alfabetización para adultos.
- Políticas sobre la Educación de Yolombó como prioridad en la agenda pública municipal y subregional.
- La Educación del Municipio de Yolombó se destacará por jalonar experiencias educativas innovadoras de las instituciones y centros educativos. El desarrollo de estas iniciativas, direccionadas desde la Escuela Normal Superior del Nordeste Antioqueño, permitirán conocer la implementación de estrategia que permitan ampliar cobertura con calidad a los niños y jóvenes de las comunidades más necesitadas.
 - La Educación del Municipio de Yolombó promoverá la participación en eventos como foros, seminarios, talleres y demás acciones que permitan dar a conocer a la comunidad educativa en general las líneas de trabajo de las que se centra la Secretaría de Educación Municipal de Yolombó y los avances en los proyectos que articula.
 - Se diseñarán y pondrán en circulación Periódicos, Programas de televisión y otros como fuente de información local y regional, con el propósito de acompañar las campañas y programas educativos y culturales del municipio de Yolombó.

- Se realizarán reuniones plenarias de la Comunidad educativa sobre Competencias Ciudadanas y Socialización de la Política de Educación Ambiental para el Nordeste Antioqueño.
- Se promoverá la Participación activa de la Comunidad Yolombina en la formulación y elaboración de la Política Educativa para el Plan Decenal de Educación 2006–2016
- Las mesas de trabajo y microcentros tendrán su espacio y apoyo a las propuestas que tiendan a la superación de las debilidades a fin de convertirlas en fortaleza, en el ámbito educativo municipal, en donde los maestros activos, que argumentan y proponen, tendrán la oportunidad de trabajar en pro de un municipio bien educado.

- ***Políticas sobre tejido social en el sector educativo.***

- Se continuará con la consolidación de la Junta Municipal de Educación, como espacio para promover la participación de instituciones y representantes del sector educativo, social, oficial y empresarial y potenciar iniciativas para el mejoramiento de la educación.
- Se definirá un Plan de Trabajo de la Secretaría de Educación Municipal para definir las fortalezas y debilidades de la Educación en Yolombó y poder así transferir conocimientos y experiencias en el mejoramiento y modernización de los Procesos y Procedimientos que se deben implementar para lograr una entidad más eficiente.

- ***Política sobre la Educación como un Pacto Social***

- Se promoverán convenios entre la Escuela Normal Superior del Nordeste Antioqueño y la Secretaría de Educación Municipal para la administración de los recursos y soporte en la implementación del Plan Decenal de Educación.

- La Escuela Normal Superior del Nordeste Antioqueño trabajará en el seguimiento y elaboración de informes que den cuenta del Progreso Educativo del Municipio de Yolombó atendiendo a su papel de formadora de docentes.
- La Escuela Normal Superior del Nordeste Antioqueño y la Secretaria de Educación Municipal coordinarán la discusión, análisis y elaboración de los documentos de conceptualización de los grandes temas pedagógicos. A la vez que se plantearan los grandes temas educativos de actualidad en foros, seminarios, tertulias y otros que se consideren de acorde al momento y al interés que tengan.
- Convertir la Educación de Yolombó en un propósito municipal y un asunto de todos, que aporte a la consolidación de una sociedad del conocimiento y lograr que se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural, garantizando su calidad, cobertura y eficiencia.
- Asumir un proceso de reordenamiento integral de la gestión de la educación en el Municipio de Yolombó, para fortalecer los procesos de formación en los sectores formal y no formal, orientado por el Plan Decenal de Educación.
- Elaborar el presupuesto educativo de manera participativa y respetar los dineros que para educación aporte el Sistema General de SGP.
- Invertir adecuada y acertadamente el Presupuesto de Educación, acorde a la priorización de necesidades.
- Propiciar la participación de la comunidad educativa.
- Gestionar oportunamente recursos de diversa índole para el buen funcionamiento de la educación a nivel local.
- Los demás que el honorable consejo municipal y las normas determinen.

6.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (2008-2011).

Los programas educativos contemplados en el Plan de Desarrollo Educativo “Yolombó 2006-2015”, se han organizado en este Plan de Educación en varios proyectos, así:

- Dotación canasta básica escolar para los estudiantes de preescolar y primaria.
- Mantener y asegurar la cobertura total para población en edad de básica primaria básica secundaria y media.
- Suscripción de convenios para garantizar el acceso a la educación superior, tecnológica y técnica en el Municipio.
- Brindar educación a la población en extraedad en básica primaria y media.
- Fortalecer el aula de apoyo para la población con necesidades educativas especiales o excepcionales.
- Ajustar y dar aplicación al PEM.
- Revisar y ajustar los PEIs de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio.
- Adecuación, mantenimiento y dotación de establecimientos educativos.
- Dotar el 30 % de las Instituciones y Centros educativos del Municipio.
- Dotación de salas de Internet, tarea net.

- Capacitación a docentes para proceso de cualificación.
- Implementar el Proyecto brújula para niños entre 5 y 9 años de las escuelas del Municipio.
- Mejoramiento de la educación media en el municipio y articulación de políticas de formación con instituciones de formación superior para la continuidad de
- Fortalecimiento y reactivación de las diferentes instancias y estrategias de participación ciudadana en e sector.
- Gratuidad de la educación para estudiantes de los niveles 1 y del Sisben.
- Realizar cuatro foros educativos municipales en el periodo de gobierno.
- Fortalecimiento de la escuela de música.
- Fortalecimiento, modernización y ampliación del programa de bandas rítmico marciales
- Implementación de la asignatura de urbanidad y civismo en las instituciones.
- Implementación de la Cátedra municipal.
- Contratación del director y monitores para formación en artes musicales.
- Alfabetización de población mayor de 15 años.
- Brindar cobertura total a población víctima del conflicto.

- Institucionalizar momentos culturales para el fomento de vocaciones artísticas.
- Adecuación y organización del museo municipal de historia y tradiciones.
- Otorgar dos becas por año para los estudiantes que obtengan mejor puntaje en pruebas ICFES.
- Preparar a los estudiantes para pruebas de ingreso a la universidad.
- Construcción de Institución educativa de Villanueva.
- Brindar transporte escolar a estudiantes del área rural.

Estos proyectos de manera acertada apuntan a los plasmados en los programas educativos contemplados en el Plan de Desarrollo *Educativo “Yolombó 2006-2016”*, de tal manera que se han organizado en veintisiete (27) programas, cada uno desglosado en varios proyectos, así:

6.2.1. PROYECTOS DE DESARROLLO COMO POLITICAS EDUCATIVAS

- **Proyecto: Transformación pedagógica de Instituciones y Centros Educativos.**

Una condición esencial para alcanzar logros significativos y sostenibles en la calidad de la educación es el mejoramiento de las condiciones de enseñanza y aprendizaje, lo cual supone darle prioridad a los procesos pedagógicos de las Instituciones y Centros educativos, especialmente a aquéllos que tienen que ver con la convivencia y el gobierno escolar, la

elaboración y operación del Proyecto Educativo Institucional y de los proyectos pedagógicos transversales, la Cátedra Municipal Marquesa de Yolombó, la elaboración y ejecución de los programas de estudio y la planeación curricular.

Componente esencial de la transformación pedagógica de las Instituciones y Centros educativos y la enseñanza, será la recuperación y fortalecimiento del saber pedagógico de los maestros y maestras y el estímulo a sus capacidades de innovación y experimentación en el aula.

También serán parte esencial de esta estrategia el reconocimiento y apropiación del acumulado investigativo en educación y pedagogía que lidera la Normal Superior del Nordeste Antioqueño con sede en Yolombó. Se impulsará la creación de grupos de investigación a nivel municipal y se registrarán ante COLCIENCIAS

El énfasis en los procesos pedagógicos se acompañará de una gestión administrativa eficiente, humana, solidaria y participativa.

De igual manera, se dará especial atención a la evaluación de los aprendizajes de los y las estudiantes, así como al desempeño profesional de los y las docentes y la gestión institucional, mediante la incorporación de nuevos sistemas de evaluación que complementen los actualmente vigentes y que incluyan aspectos pedagógicos y educativos no contemplados por las disposiciones actuales que regulan la evaluación.

Se intensificarán los usos pedagógicos de la informática y la comunicación en la institución educativa mediante la dotación de centros de cómputo especializados y se promoverá la investigación sobre su incidencia en los procesos de aprendizaje.

Así mismo, se promoverá una cultura a favor de la infancia, tanto entre los docentes como en la comunidad en general; se buscará la consolidación de una institución educativa y centros educativos que reconozcan e

integren la diversidad cultural, y por tanto las necesidades educativas específicas de grupos poblacionales determinados.

Se propiciará la formación de una cultura evaluativa que responda a los retos de las nuevas propuestas que al respecto se planteen.

La realización del Programa Transformación pedagógica de las Instituciones y Centros educativos la enseñanza en el municipio de Yolombó, se cumplirá a través de los siguientes proyectos:

6.2.2. Proyecto: Fortalecimiento de los PEI y de la democracia escolar.

Con este proyecto se busca renovar los PEI de las Instituciones y los centros educativos de Yolombó, con miras a su actualización desde una perspectiva pedagógica y de transformación democrática de la institución escolar.

La renovación de los PEI busca también cualificar y hacer pertinentes los planes de estudio y generar procesos de innovación didáctica y pedagógica en las áreas curriculares y articularla con los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación.

Liderados por la Normal Superior del Nordeste Antioqueño, se realizará un diagnóstico del estado actual en el que se encuentran los PEI de Yolombó, y se dará asesoría y acompañamiento al proceso de renovación, evaluación y sistematización de los mismos.

Se reactivarán y fortalecerán los espacios y mecanismos de participación creados por la Ley de Educación, en especial del Consejo Directivo, el Consejo Académico, la personería estudiantil y los consejos de padres, maestros y estudiantes de los colegios de Yolombó.

En todos los colegios de Yolombó se adelantará un plan integral de formación en Competencias ciudadanas que incluirá tanto la enseñanza

de la teoría de los derechos humanos como su práctica cotidiana en la institución escolar.

6.2.3. Proyecto: Cualificación y mejoramiento profesional de los maestros y maestras de Yolombó.

Este proyecto pondrá en marcha acciones y estrategias que fortalezcan la identidad de los maestros y maestras como profesionales de la educación, portadores de saber y constructores de cultura, y hagan visible su capacidad para aportar al diseño y ejecución de las políticas públicas educativas.

En coordinación con las Mesas de trabajo, la Secretaría de Educación de Yolombó adelantará programas de formación y actualización y apoyará a los grupos y redes de maestros que trabajen en las áreas de la enseñanza y en el campo didáctico, con enfoques innovadores e interdisciplinarios. A la realización de estas actividades se vincularán mediante convenios a las universidades y centros de investigación especializados.

La formación inicial de los futuros maestros y maestras, así como la formación avanzada y permanente serán objeto de atención y evaluación, con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de los programas.

Se promoverán espacios académicos de intercambio y evaluación de las políticas de formación con la Escuela Normal Superior del Nordeste Antioqueño y las Facultades de Educación de las diferentes universidades existentes en el Departamento de Antioquia..

La Escuela Normal Superior del Nordeste Antioqueño será objeto de un plan de mejoramiento institucional, para convertirla en la institución por excelencia formadora de los maestros y maestras de educación primaria de Yolombó y de la subregión.

Se presentará un proyecto de acuerdo al honorable consejo municipal, para lograr convenios con universidades que ofrezcan programas de

maestrías, para que con un auxilio municipal se forme una cohorte de docentes en estas.

Se impulsará la publicación de textos de carácter pedagógico y científico por parte de los docentes del municipio.

6.2.4. Proyecto: Foros Educativos Municipales y Mesas de Trabajo

Se realizará el Foro Educativo Municipal anual como espacio para la discusión de las políticas educativas y las problemáticas de las distintas áreas de la enseñanza.

Se fortalecerá el intercambio de experiencias entre los y las docentes y directivos docentes a través de la estrategia de Micro Centros Rurales y Mesas de Trabajo por áreas básicas del conocimiento.

La Administración Municipal de Yolombó reconocerá e incentivará la actividad profesional de maestros y maestras mediante estímulos que, a través de los micro centros y las mesas de trabajo, reconozcan y resalten sus aportes al desarrollo pedagógico de su institución y del Municipio, apoyando la participación en eventos académicos, la publicación de experiencias, la suscripción a publicaciones académicas, el apoyo a la formación de postgrado y el acceso a pasantías.

Los estímulos serán objeto de una reglamentación cuidadosa con el fin de garantizar la accesibilidad en igualdad de condiciones y la adjudicación a los maestros y maestras que tengan los méritos para merecerlos.

Se reconocerán y estimularán las instituciones educativas oficiales que se destaquen por su gestión pedagógica y administrativa.

De la misma manera, la Cátedra Municipal Marquesa de Yolombó se constituirá en el escenario permanente de discusión sobre el soporte pedagógico-conceptual de las relaciones escuela- municipio-escuela.

6.2.5. Proyecto: Dotación de Aulas especializadas

Con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de la infraestructura física de los colegios y fomentar el uso de medios educativos y recursos didácticos, se promoverá la dotación de aulas especializadas a nivel municipal.

Las aulas especializadas buscan crear espacios de aprendizaje adecuados a las necesidades pedagógicas, tecnológicas y de información de las principales áreas del conocimiento.

Para la ejecución de este proyecto se identificarán previamente los colegios o instalaciones que reúnen las condiciones y se hará acompañamiento pedagógico y administrativo para reorganizar sus tiempos y sus espacios.

Implica además aumentar el número de salas de informática en los colegios, con el *software* educativo adecuado y con la conectividad a Internet respectiva, que intensifiquen y cualifiquen procesos de aprendizaje basados en el uso de herramientas virtuales.

Igualmente se adelantarán convenios para que los docentes accedan al servicio domiciliario de Internet con las tarifas más bajas del mercado. Esta acción se acompañará de programas de capacitación y asesoría para el buen aprovechamiento de los actuales programas de *software* educativo y su producción por parte de grupos de maestros y maestras con innovaciones en este campo.

6.2.6. Proyecto: Ampliación y fomento del uso de Bibliotecas

El proyecto se orientará a garantizar el funcionamiento, la ampliación de la cobertura y el fomento al uso de la Red de Bibliotecas Públicas, con el fin de mejorar el acceso al conocimiento, la cultura y la tecnología

El propósito central de este proyecto será el de articular la Red de Bibliotecas Públicas a las bibliotecas escolares de los colegios y al Plan Sectorial de Educación.

De igual manera, se diversificarán las colecciones bibliográficas, se facilitará el acceso y se hará un mejor aprovechamiento de la Red. Al mismo tiempo se realizarán convenios interinstitucionales que permitan ampliar el acceso a sus servicios por parte de Yolombó.

Este proyecto tiene como objetivo consolidar la Biblioteca como una herramienta pedagógica al servicio del mejoramiento de la calidad de la educación en Yolombó.

Para tal fin, se ampliarán y mejorarán los servicios y contenidos pedagógicos que ofrecen las Bibliotecas Públicas y escolares y se incentivará su uso por parte de docentes y estudiantes de los colegios de Yolombó.

6.2.7. Proyecto: Inclusión social y protección a la niñez y la juventud de Yolombó (Ley de infancia y adolescencia Ley 1098).

Se desarrollarán programas de formación y actualización en derechos y trato a los niños y las niñas, dirigidos a maestros y maestras, familias y comunidad educativa, buscando que los niños y niñas puedan crecer y desarrollarse en entornos y relaciones afectivas, positivas y enriquecedoras.

Igualmente, se adelantarán acciones pedagógicas, artísticas, lúdicas y comunicativas para incidir en la transformación de los imaginarios y concepciones actuales sobre la infancia y avanzar hacia su reconocimiento, respeto, protección por parte de los adultos, responsables de su cuidado, asistencia y educación.

Parte sustancial de este propósito es el reconocimiento e integración de la diversidad cultural, generacional, de géneros, así como la atención a niños y niñas con diversas discapacidades y necesidades educativas especiales.

Para lograr este objetivo se establecerán convenios con el ICBF, la Gobernación de Antioquia y se acordarán alianzas estratégicas con el sector privado, solidario y cooperativo.

Se trata de reconocer e integrar de manera plena a la vida escolar a aquellos grupos poblacionales con condiciones específicas de aprendizaje. Para ello se fomentará una escuela que reconozca y valore la diversidad cultural de la población estudiantil, por medio de prácticas de enseñanza, planes de estudio y ambientes de aprendizaje, diseñados a partir del reconocimiento de las diferencias señaladas y la incorporación de la diversidad de saberes culturales a los planes de estudio.

Se realizarán acciones positivas que, en el contexto de experiencias educativas exitosas, permitan la formulación de criterios pedagógicos y líneas de política sobre atención a poblaciones e inclusión escolar.

Igualmente, se adelantarán acciones pedagógicas, artísticas, lúdicas y comunicativas, para avanzar hacia su reconocimiento, respeto y protección por parte de los adultos.

Se construirán de forma participativa y en coordinación con instituciones de la sociedad civil y de gobierno, estrategias de intervención para el tratamiento de problemáticas como la violencia intrafamiliar y del entorno, el trabajo infantil, el desplazamiento forzado, el abuso y la explotación sexual y laboral y el embarazo precoz y no deseado.

Se sensibilizará a los docentes y directivos docentes para que a través de su acción pedagógica comprometan a los padres y madres de familia en la tarea de promover la permanencia de sus hijos en la escuela.

Se creará una veeduría en cada localidad, para que vigile, proteja, escuche e intervenga, en el marco normativo vigente, en favor del derecho a la educación de la niñez y la juventud.

6.2.8. Proyecto: Evaluación de los resultados y los procesos educativos

Le corresponde a la Administración Municipal de Yolombó seguir implementando la cultura de la evaluación. Con este proyecto la Secretaría de Educación Municipal deberá construir un sistema integral de evaluación que incluye la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, el desempeño de los y las docentes y Directivos docentes y de las instituciones educativas.

La evaluación estará orientada a producir conocimiento sobre el lugar, funciones y relaciones de los participantes en la acción educativa, así como generar información necesaria para la toma de decisiones sobre el quehacer escolar y educativo.

El sistema integral de evaluación busca complementar y aplicar los resultados de las pruebas de orden nacional con otras pruebas o evaluaciones que se ocupen de los procesos pedagógicos y permitan tener nuevos elementos de análisis para la toma de decisiones en materia de mejoramiento de la calidad de la educación y el desempeño profesional docente.

Así mismo, se sistematizarán los resultados de las pruebas de logro y desempeño docente desarrolladas hasta el momento y se examinará la incidencia de los procesos pedagógicos de aprendizaje y enseñanza en dichos resultados.

Se realizarán investigaciones, programas de formación y actualización de docentes, debates académicos, que enriquezcan el análisis sobre la evaluación, desde distintos enfoques y perspectivas teóricas.

El sistema integral de evaluación educativa de Yolombó tendrá en cuenta tres tipos de pruebas:

Evaluación de procesos y logros educativos: además de las pruebas Saber, elaboradas para evaluar las competencias básicas según los estándares nacionales,

Fijados por el MEN, la Secretaría de Educación de Yolombó diseñará y aplicará otras evaluaciones de tipo muestra y censal en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media para evaluar los procesos y los logros educativos de los y las estudiantes.

Las pruebas servirán para que, en los niveles municipal y local, así como en cada institución educativa, se puedan valorar los avances de las políticas educativas, los PEIs y los logros en los aprendizajes, haciendo énfasis en los procesos pedagógicos y en el contexto social y cultural de los y las estudiantes.

La evaluación incluirá a todas las instituciones educativas oficiales y las instituciones de carácter privado.

Auto evaluación institucional: Al igual que en los casos anteriores, la autoevaluación institucional se realizará de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional además que de los resultados de esta autoevaluación se establecerán los planes de mejoramiento institucional cada año.

La Secretaría de Educación Municipal de Yolombó orientará a las instituciones educativas para que en el marco de los PEI se diseñen apliquen instrumentos de autoevaluación que les permitan mejorar los procesos pedagógicos y de gestión administrativa.

Para avanzar en la definición de una política de evaluación que amplíe y cualifique los instrumentos hasta ahora utilizados, se conformará una Mesa de Trabajo con especialistas y la comunidad educativa, que aporte elementos y recomendaciones para la construcción del sistema municipal de evaluación.

6.2.9. Proyecto: Aplicación de Ciencia y tecnología

Con la Tutoría de la Escuela Normal Superior del Nordeste Antioqueño, se incorporarán al proceso educativo diversos proyectos que permitan promover el espíritu investigativo y científico en los niños, niñas y jóvenes; apoyar la investigación aplicada a la educación y la pedagogía; mejorar la enseñanza de las ciencias mediante programas de formación de docentes y la utilización de las nuevas tecnologías; fomentar una cultura de la ciencia y la tecnología entre estudiantes y docentes que permita su apropiación como patrimonio universal; articular el sistema escolar al mundo productivo como forma de asimilación de los desarrollos tecnológicos.

6.2.10. Proyecto: Cátedra Municipal Marquesa de Yolombó

Este programa se propone convertir Yolombó en una gran escuela en la cual los niños y las niñas tengan otras maneras de aprender, los y las docentes puedan encontrar nuevas formas de realización de su labor pedagógica y de enseñanza, y la escuela supere el aislamiento de su entorno social y cultural.

Así mismo, busca convertir el tiempo libre de niños, niñas y jóvenes en tiempo útil para el aprendizaje y el conocimiento, la creación, la recreación y el crecimiento personal y familiar.

El programa Cátedra Municipal Marquesa de Yolombó, es una estrategia pedagógica que busca, por una parte, la apropiación de los escenarios educativos y culturales de Yolombó para elevar el potencial pedagógico de la enseñanza y de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes y, por la otra, ofrecer alternativas educativas a los estudiantes en el tiempo extraescolar.

Se trata de una política y una acción orientada a elevar la capacidad educativa de la institución escolar y a enriquecer la formación y los aprendizajes de los y las estudiantes mediante la realización de

expediciones escolares, preparadas pedagógicamente, que incluyen los diversos escenarios educativos, culturales, científicos y deportivos de Yolombó.

Una expedición escolar es un recorrido que realizan estudiantes, profesores y profesoras por diferentes escenarios educativos y culturales de Yolombó para desarrollar diferentes temas y contenidos curriculares, los cuales se agrupan en ejes temáticos como Ciencia y Tecnología, Ecología y Medio Ambiente, Recreación y Deportes, Artes y Cultura Urbana, Historia y Patrimonio, Democracia e Instituciones Públicas, entre otros.

Su propósito es fortalecer las distintas áreas del currículo, los énfasis formativos de los PEI, apoyar la formulación y desarrollo de proyectos e innovaciones pedagógicas y enriquecer las propuestas didácticas y metodológicas de enseñanza.

Las expediciones escolares se desarrollarán en dos sentidos: el primero, la escuela va a Yolombó, se cumplirá mediante la realización de expediciones por los escenarios educativos y culturales de Yolombó; el segundo, Yolombó va a la escuela, busca el fortalecimiento de los programas curriculares, mediante la apertura de las puertas de la escuela a las empresas, organizaciones culturales, sociales e instituciones estatales, para que socialicen con los y las estudiantes, maestros y maestras, sus conocimientos, saberes, experiencias, que resulten útiles para mejorar el trabajo académico y formativo de la institución escolar.

Para el desarrollo de este proyecto, la Secretaría de Educación Municipal organizará un inventario de escenarios e instituciones del patrimonio, formalizará acuerdos para su utilización que permitan adelantar las expediciones escolares.

Igualmente se organizará una red de empresas y organizaciones educadoras que faciliten su presencia y estimule los viajes de Yolombó a la escuela.

El programa vinculará en calidad de monitores a bachilleres desempleados, a quienes se capacitará para el desempeño de su labor. De esta forma se busca ofrecer una alternativa ocupacional a los jóvenes y potenciar su talento y espíritu de servicio y solidaridad.

En desarrollo del programa se realizarán múltiples convenios interinstitucionales con entidades oficiales y privadas, y se convocará la solidaridad ciudadana para obtener talento humano y los recursos necesarios para la realización de esta apuesta por la niñez y la juventud de Yolombó.

6.2.11. Proyecto: Educación para jóvenes y adultos

El Plan de Desarrollo Educativo de Yolombó le da especial relevancia a la juventud dentro de sus políticas generales, las cuales se proponen brindarle opciones “que le garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática”.

En esta dirección, el Programa Educación para Jóvenes busca ampliar la oferta educativa y mejorar la pertinencia de los planes de estudio dirigidos a los y las jóvenes y a los adultos, escolarizados y des escolarizados, tanto a nivel formal como no formal, especialmente en la formación laboral, en la articulación entre la educación media y la superior y la ampliación de posibilidades de acceso a la educación superior.

El Programa contempla también el reconocimiento y la incorporación de las diversas culturas juveniles en la vida escolar, al igual que remover los obstáculos de oferta y demanda para facilitar así el acceso y la permanencia en la educación de esta franja de población.

Se pondrán en marcha proyectos que brinden oportunidades educativas a los diferentes grupos de jóvenes entre los cuales están: aquéllos que se

encuentran cursando la educación media, los que ya han terminado su bachillerato y requieren de formación para el trabajo —formal o no formal— dadas sus dificultades para insertarse en el mundo del trabajo, jóvenes que estudian actualmente en la educación superior pero tienen dificultades para la continuidad de los estudios, y otros jóvenes y adultos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad dado que son analfabetas, no tienen la educación básica y media completa, son desempleados o buscan opciones en la educación no formal.

Atendiendo a las políticas de Estado, el municipio, a través de su Secretaría de educación, estará atento a los programas de reinserción, en donde los reinsertados y reinsertadas a la vida civil, que quieran acceder a los beneficios de la educación y mejorar sus niveles de vida a través de la profesionalización, podrán hacerlo, dentro de los parámetros legales establecidos desde el país, el departamento y el municipio mismo.

6.2.12. Proyecto: Fortalecimiento a la Educación Media Técnica y Educación Superior.

Para superar la profunda brecha existente entre la educación media y la educación superior, en términos de continuidad, el Programa se plantea dos grandes retos: uno, aumentar las posibilidades de acceso de los más pobres a la educación técnica, tecnológica y universitaria, y segundo, reorientar la educación media hacia una formación para el trabajo, integrada a la educación superior.

A) Articulación de la educación media con la educación superior y el mundo del trabajo

Este proyecto busca, en primer lugar, generar alternativas educativas que articulen la educación media con la educación superior técnica y tecnológica y con el mundo laboral, y de otra parte, imprimirle una orientación profesional y productiva a la educación media.

Para el logro de estos dos objetivos el proyecto contempla dos acciones:

Creación de programas de educación media y superior, técnica y tecnológica Comprende la creación de un prototipo de institución de educación media y superior técnica y tecnológica, de alta calidad, que estimule el esfuerzo educativo de los estudiantes de media, ofreciéndoles una oportunidad cierta de pasar a la educación superior en la misma institución educativa.

De esta forma podrán obtener en corto tiempo una formación superior para el trabajo y al mismo tiempo, si así lo quieren y lo consiguen, continuar una carrera profesional.

La formación superior podrá iniciarla el estudiante desde la educación media, si lo desea, mediante la realización de cursos. La operación de las mismas se hará mediante convenios con organizaciones de educación superior reconocidas por la alta calidad de sus programas académicos.

b. Cultura del trabajo y productividad en la Educación Media

Este proyecto desarrollará acciones conducentes a mejorar las opciones de aprendizaje y orientación profesional de los y las jóvenes. En el nivel de educación Media los establecimientos oficiales desarrollarán modelos de formación en competencias productivas específicas que habiliten a los y las estudiantes para un desempeño laboral.

En el resto de instituciones educativas se promoverá la inclusión en el currículo de una cultura para el trabajo que desarrolle las condiciones vocacionales de los y las estudiantes. Para su realización se establecerán convenios con entidades oficiales y privadas. La orientación profesional y productiva exige el reconocimiento de las identidades juveniles. Para ello la institución educativa hará propias las condiciones socioculturales, intereses, expectativas y proyectos de vida que constituyen el mundo de lo juvenil.

6.2.13. Proyecto: Ofertas Educativas para jóvenes desescolarizados y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo.

A través de este proyecto se intervendrá en la generación de opciones incluyentes para jóvenes bachilleres que no han podido ingresar a la educación superior, opciones de educación no formal para el trabajo para jóvenes y adultos analfabetas y sin formación básica primaria completa, y jóvenes y adultos sin formación básica secundaria y media completa.

Esta estrategia tiene como objetivo beneficiar a jóvenes y adultos con programas de alfabetización y de acceso a la básica primaria y secundaria y a la media, y mejorar la oferta oficial de educación de adultos que se brinda en Yolombó.

Para cualificar la oferta de educación no formal se formulará una política municipal que establezca parámetros de acreditación, sistemas de seguimiento y control de calidad de esta modalidad educativa, con el fin de que los y las jóvenes puedan acceder a ésta con garantías de calidad y pertinencia. Adicionalmente, y a través de alianzas con otras instituciones y el SENA se ampliará la oferta de educación no formal desde el sector oficial que permita el acceso de jóvenes y adultos, escolarizados.

6.2.14. Proyecto: Acceso y permanencia para todas y todos

Para hacer efectivo el derecho a la educación, al Estado le corresponde por mandato constitucional garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones para el acceso y permanencia en el sistema educativo. Esto significa que la acción de las autoridades públicas no puede limitarse a atender la demanda social de cupos escolares, sino que adicionalmente le corresponde asegurar las condiciones materiales y pedagógicas para que los niños, niñas y jóvenes puedan acceder y permanecer en el sistema hasta completar el ciclo educativo en condiciones dignas.

En materia de acceso y permanencia, problema tanto o más grave que la insuficiencia de cupos, las dificultades están asociadas a diversos factores sociales y pedagógicos, tales como los costos educativos, la pobreza, la distancia de los colegios del lugar de residencia, la falta de interés y motivación por el estudio, el trabajo infantil, las barreras para la inclusión de menores con necesidades educativas especiales, la baja pertinencia de los programas, entre otros.

El acceso y permanencia para todos y todas busca disminuir las tasas de deserción, aumentar la retención escolar y garantizar la continuidad de los y las estudiantes en el sistema hasta concluir el ciclo completo de básica y media.

Para garantizar la asequibilidad a la educación (satisfacción de la demanda) y asegurar las condiciones de acceso y permanencia, la administración municipal se propone en el próximo cuatrienio aumentar considerablemente la oferta educativa oficial; establecer la gratuidad en la educación básica primaria y reducir los costos educativos en los demás niveles del sistema; mejorar y ampliar el servicio de transporte escolar; extender y mejorar la alimentación escolar; otorgar subsidios a las familias, condicionados al regreso de los niños y niñas menores trabajadores a la escuela; distribuir útiles y uniformes escolares recolectados a través de la solidaridad ciudadana; ofrecer oportunidades educativas en el tiempo extraescolar, y facilitar la inclusión en el sistema educativo de las poblaciones con dificultades especiales de acceso.

El programa de acceso y permanencia abarca los proyectos siguientes:

A) Ampliación de la oferta educativa oficial y mejoramiento de su gestión

En materia de cobertura educativa el gobierno municipal se propone avanzar hacia la universalización de la educación básica y ampliar la matrícula de la educación preescolar, media y superior. Igualmente, se

integrará al sistema educativo, de manera progresiva en unos casos y totalmente en otros, a los menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social, esto es, a la población con limitaciones o capacidades excepcionales, en extra edad, situación de desplazamiento, menores trabajadores y población adulta que busca terminar sus estudios.

La creación de nuevos cupos se realizará mediante las siguientes estrategias: construcción de nuevos colegios, ampliación y mejoramiento de los existentes, arrendamiento de inmuebles, implantación del sistema de rotación y apertura de nuevos cupos en los colegios oficiales.

Se mejorará la gestión de la matrícula mediante el perfeccionamiento de los procesos de información y asignación de cupos, y se realizarán estudios sobre el comportamiento de la demanda educativa y las proyecciones del sector.

B) Solidaridad social con la niñez y la juventud

Con la finalidad de facilitar condiciones para el acceso y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes en situación de extrema pobreza, se adelantará un programa dirigido a obtener útiles y uniformes escolares, entradas gratuitas a escenarios culturales y recreativos, y aulas prefabricadas.

De la misma manera, y para atender la oferta de oportunidades educativas y la realización de actividades recreativas en el tiempo extraescolar, se promoverá la colaboración voluntaria de docentes y profesionales activos o pensionados.

Este proyecto busca sensibilizar y movilizar a la ciudadanía, al sector empresarial, a las organizaciones de economía solidaria y sin ánimo de lucro, las organizaciones sociales, a las ONG y a las organizaciones de cooperación internacional, en favor de la niñez y la juventud estudiantil del Distrito en situación de extrema pobreza.

6.2.15. Proyecto: Seguridad Alimentaria.

La alimentación escolar garantiza el derecho a la vida y el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en condiciones de extrema pobreza, así mismo es un factor determinante para el acceso y especialmente para la permanencia en el sistema educativo. La alimentación escolar coadyuva a la calidad de la educación y es uno de los factores asociados al éxito escolar y al mejoramiento del clima escolar en el aula.

También es una condición para lograr que niños, niñas y jóvenes tengan igualdad de oportunidades para estar en el sistema educativo. El objetivo del programa Yolombó sin hambre en el sector educativo es brindar una atención integral a los niños y niñas matriculados en los establecimientos educativos de Yolombó con prioridad en la población con mayores necesidades. Se busca de esta forma mejorar su estado nutricional para obtener un desarrollo físico e intelectual adecuado, elevar su rendimiento académico y aumentar su resistencia a las enfermedades infecciosas, al igual que generar un ambiente social más favorable para evitar la deserción de la escuela.

También el programa tiene como objetivo fomentar hábitos nutricionales sanos en los estudiantes y sus familias. La realización de este programa demandará la participación solidaria de diversos sectores sociales, empresariales, organismos internacionales, ONG, así como la realización de acuerdos interinstitucionales con otras entidades sociales de la administración municipal y nacional, con el fin de allegar los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de este empeño social de combatir el hambre entre los escolares del distrito capital.

Los componentes esenciales del programa son: suministro de refrigerios a escolares, apertura de comedores escolares y educación para la vida sana.

Se buscará poner en funcionamiento comedores escolares para brindar a los estudiantes de las instituciones educativas una alimentación con comida caliente. El proyecto incluye la creación de empleo y la generación

de ingresos para las familias en las localidades con mayores necesidades. El desarrollo de este programa será progresivo y partirá de suministrar comidas calientes diarias.

El programa ofrecerá diversas actividades de formación, capacitación y comunicación para los maestros y padres de familia, para que junto a los niños, las niñas y jóvenes se construya comunidad y solidaridad en torno a los comedores escolares, se rescaten las tradiciones culturales alimenticias y se promueva la práctica de hábitos de alimentación sanos.

Los programas del departamento, que se vienen adelantando con este mismo fin, tendrán la viabilidad necesaria, entre ellos: MANA, en sus diversos componentes y buscar su fortalecimiento a fin de propender por el mejoramiento de la nutrición en nuestros escolares y población infantil en general, sobre todo en el sector rural, donde se siente más esta problemática.

6.2.16. Proyecto: Construcción, ampliación, mejoramiento y reforzamiento estructural de los establecimientos educativos

No hay duda sobre la incidencia que tienen los espacios y las dotaciones escolares en el proceso educativo, en los resultados asociados a la calidad y principalmente en las condiciones en las cuales transcurre la vida de maestros, maestras y estudiantes en las instituciones escolares. El reconocimiento pleno del derecho a la educación implica para la sociedad y para el Estado la obligación de garantizar un espacio escolar que garantice e incentive la permanencia en el sistema educativo a las niñas, niños y jóvenes en condiciones dignas, que coadyuven a la calidad del sistema educativo.

La materialización del derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en la escuela depende de un espacio escolar digno, placentero y seguro.

Las áreas dedicadas a aulas, sanitarios, recreación, laboratorios, auditorios y otros espacios especializados proporcionan condiciones

especiales que favorecen el aprendizaje e inciden en los resultados de calidad del sistema educativo.

Además, el espacio y la dotación escolar potencian o debilitan el ambiente pedagógico e inciden en el comportamiento de los individuos. El establecimiento educativo y su infraestructura crean un espacio donde es posible la socialización, el conocimiento y la recreación. En este sentido, una institución escolar más que una obra arquitectónica, es un espacio al servicio de los procesos educativos, conformado por un conjunto de ambientes pedagógicos, creados con finalidades culturales, sociales, académicas, creativas, intelectuales, éticas y recreativas.

Como parte de los trabajos orientados a formular el Plan de Desarrollo del Sector Educativo la Secretaría de Educación adelantó un diagnóstico de la infraestructura educativa oficial de Yolombó, encontrando que la mayoría de los edificios presenta un marcado deterioro, no cumple normas urbanísticas, no tiene legalizados los títulos de propiedad y no cumple los estándares de calidad definidos en los estudios del Ministerio de Educación Nacional e ICONTEC.

En consecuencia, el programa se propone atender las necesidades de infraestructura educativa y de dotación para responder a las demandas de cobertura, con énfasis en las localidades de emergencia; mejorar las plantas físicas, los espacios escolares y la dotación de los colegios municipales, y atender los requerimientos de reforzamiento estructural necesarios para prevenir situaciones de riesgo o catástrofes naturales.

A) Construcción y dotación de nuevas aulas

Este proyecto tiene como objetivo construir y dotar plantas físicas, conforme a los estándares de la Secretaría de Educación, para ampliar la cobertura del sistema educativo en condiciones de calidad y eficiencia en las localidades de mayor demanda educativa.

El proyecto contempla la creación de cupos escolares mediante la construcción y dotación por parte de la Secretaría de Educación de nuevas aulas, ubicadas en las localidades de mayor demanda de cupos, en un periodo de cinco años.

B) Mejoramiento integral de infraestructura y prevención de riesgos en las instituciones educativas municipales

Intervenir integralmente las plantas físicas de los centros educativos de Yolombó para construir una infraestructura organizada, de acuerdo a estándares mínimos y al Plan Maestro de Equipamientos, que permita lograr ambientes escolares cómodos y seguros y optimizar la prestación del servicio educativo. El proyecto se propone intervenir en forma integral las plantas físicas de los colegios municipales, con el propósito de cumplir con las normas técnicas.

El mejoramiento de las instituciones escolares incluye la pavimentación de las vías de acceso la arborización, el embellecimiento y la creación, en algunas de ellas, de huertas pedagógicas.

C) Equipamiento y dotación escolar

Para el periodo 2006– 2015, el municipio de Yolombó tiene previsto garantizar la dotación escolar para ampliar la cobertura y avanzar en la actualización del equipamiento y el mobiliario de las instituciones escolares oficiales de Yolombó, cuyo deterioro después de más de 10 o más años de uso es evidente.

Para ello se utilizarán recursos de la Calidad provenientes del SGP y de las Regalías. Así mismo, se entregarán los mobiliarios y los computadores para más de 100 aulas de informática y laboratorios de física, química y biología.

6.2.17. Proyecto: Gestión Educativa moderna, eficaz y sostenible

Este programa apunta al fortalecimiento de la gestión de la Secretaría de Educación de Yolombó, mediante procesos de reestructuración interna que fortalezcan una cultura organizacional eficiente, humana y descentralizada, así como la evaluación y rendición de cuentas, mediante el diseño de instrumentos y monitoreo a la aplicación de la política educativa.

En el nivel central se fortalecerán los instrumentos de monitoreo y evaluación de la política educativa del gobierno municipal; la sistematización y uso de la información para la toma de decisiones; el seguimiento del desempeño de las instituciones educativas, las dependencias del nivel central; los instrumentos para la rendición pública de cuentas a nivel institucional, local y central; y el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Secretaría a nivel central.

A) Evaluación de impacto de la política educativa

Este proyecto busca realizar evaluaciones que permitan medir los alcances e impactos del Plan Sectorial de Educación, generar información para retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento constante de la gestión y fortalecer el derecho de la sociedad a exigir resultados.

La estrategia de evaluación se estructurará en tres componentes complementarios: seguimiento a políticas y programas, evaluaciones focalizadas y difusión de resultados. Lo anterior se articulara a los foros educativos.

B) Desarrollo y cultura organizacional

Desde el concepto de Gestión Humana, este proyecto busca promover en el nivel central de la Secretaría de Educación una cultura de la confianza basada en el reconocimiento mutuo de sus miembros, fortalecer la

vocación de servicio y atención a los ciudadanos y ciudadanas, y la humanización de las relaciones institucionales.

Este proyecto se ejecutará a través del diseño y aplicación de un sistema integrado que facilite el desarrollo humano y la eficacia organizacional frente a las necesidades educativas de Yolombó.

Así mismo, se atenderán las necesidades laborales, profesionales y personales de los funcionarios administrativos, velando por sus condiciones de salud, y la disposición de oportunidades de desarrollo profesional y reconocimiento personal.

C) Desarrollo y racionalización de la gestión

Este proyecto busca fortalecer el servicio educativo municipal y local a través de instrumentos de gestión que permitan a la Secretaría de Educación Municipal administrar eficaz y eficientemente sus recursos.

Para lo anterior se realizarán las siguientes actividades:

- Evaluación de la estructura orgánica.
- Formulación de una propuesta de estructura orgánica acorde con el Plan Sectorial de Educación.
- Formulación de los proyectos educativos locales y
- Fortalecimiento de los Establecimientos Educativos, tanto en sus instrumentos administrativos, como en su contribución al desarrollo pedagógico y comunitario de las localidades.

6.2.18. Proyecto: Articulación educativa de Yolombó con el Nordeste Antioqueño y con el Departamento

El papel económico, político, social y cultural que Yolombó juega en el plano regional y departamental exige una política pública en educación que trascienda las fronteras municipales y que contribuya a aumentar el potencial competitivo de Yolombó.

Este programa busca contribuir a establecer, en materia de educación, relaciones de intercambio y apoyo mutuo entre Yolombó y los municipios del Nordeste Antioqueño y con el departamento de Antioquia para fortalecer y consolidar, en una escala regional, la sostenibilidad, la competitividad, la productividad y la equidad del territorio y todos sus habitantes.

Para tal fin se concertarán estrategias educativas con el departamento de Antioquia y con los municipios vecinos.

En particular, con el apoyo de la Normal Superior del Nordeste, se promoverá el intercambio de proyectos pedagógicos y programas de formación docente que contribuyan a mejorar la pertinencia y calidad de la educación que ofrecen.

En relación con la política de competitividad en curso, el bilingüismo y el impulso e la estrategia regional de ciencia y tecnología serán parte estratégica de este programa.

Igualmente el convenio con Instituciones de Educación Superior se ha de proyectar a la región.

A) Intercambios educativos y pedagógicos con la Región

Se promoverá la realización de convenios interregionales que favorezcan el intercambio de planes y programas educativos y la utilización de los recursos de orden administrativo, de información y de gestión.

De igual manera, se aprovechará la infraestructura y el equipamiento educativo a fin de resolver problemas de cobertura comunes a la región, especialmente en las zonas limítrofes.

Se realizarán intercambios educativos y pedagógicos que incluyan docentes y estudiantes a fin de mejorar la calidad de la enseñanza y la formación de los educadores.

6.2.19. Proyecto: Fortalecimiento de una segunda lengua (Bilingüismo)

Se difundirá y fortalecerá, entre los estudiantes y los maestros de Yolombó, el aprendizaje del inglés y otros idiomas.

Para ello se actualizarán las metodologías de enseñanza, se crearán centros de recursos especializados y se dotarán los existentes, de manera que se amplíe el porcentaje de población escolar con dominio en una segunda lengua.

Se propiciara la formación de docentes en segunda lengua por parte del municipio

6.2.20. Proyecto: Fomento a la Educación Rural

En el marco de la política de ruralidad que la administración municipal promueve, la Secretaría de Educación de Yolombó adelantará acciones tendientes a fortalecer la educación rural mediante el mejoramiento de las plantas físicas, el mantenimiento y ampliación del transporte escolar, el suministro de refrigerios y comidas calientes, la revisión de los Proyectos Educativos Institucionales en la búsqueda de una mayor pertinencia, continuación de los programas SAT (Sistema de Aprendizaje Tutorial) y una mayor articulación de la educación rural con Yolombó y la región.

6.2.21. Proyecto: Educación no formal

Pretende aportar a la formación integral de hombres y mujeres a través de procesos educativos, con un reglamento pedagógico innovador social – productivo; así mismo, estructurar el currículo de acuerdo con las exigencias de la constitución política de Colombia, la ley general de educación 115/94, el decreto 114/96, el documento Conpes no. 81 de 2004, al modelo pedagógico social – productivo, al proyecto de país, a los planes de desarrollo zonales, municipales, departamentales y a las tendencias mundiales con la participación de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los criterios de pertinencia e integración, favoreciendo

los procesos sociales y la búsqueda de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, con la implementación de herramientas tecnológicas educativas. Este proyecto busca:

- Brindar un servicio educativo que tenga como referente los fines vigentes de la ley general de educación 115/94 y las estrategias del mercado y del crecimiento productivo.
- Ofrecer servicios educativos a nivel no formal e informal en medio ambiente y agroindustria, a grupos poblacionales en lo laboral y lo académico.
- Buscar mercados alternativos para la oferta de los servicios educativos, utilizando adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Apropiarse adecuadamente de tecnología de la información y la comunicación para fortalecer la calidad y cobertura del servicio educativo ofrecido.
- Realizar alianzas estratégicas e interinstitucionales, para ampliar las posibilidades en la prestación de servicios laborales, académicos, de manera eficiente y con calidad.
- Fortalecimiento de la lectoescritura mediante el plan de mejoramiento municipal

6.2.22. Proyecto: Fortalecimiento de la Educación Física, la Recreación y el Deporte.

Impulsar el desarrollo de la Educación Física, la Recreación y el Deporte en el Sector Educativo de Yolombó para: 1. Promover los juegos Ínter colegiados. 2. Asesorar la organización de las escuelas deportivas. 3. Promover los festivales escolares deportivos. 4. Estructurar el Plan de

Educación Física integrado al PEI. (Proyecto Educativo Institucional). Además dar cumplimiento a lo contemplado en la ley LEY 181 DE 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte". Cuyos objetivos principales son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

6.2.23. Proyecto: Fortalecimiento de la política cultural.

Para asegurar un adecuado proceso de gestión cultural y patrimonial con un enfoque renovador y creativo que conlleve a la organización y eficiencia del sector alrededor de la identidad de la Marquesa de Yolombó. El Proyecto pretende desarrollar procesos educativos de creación artística formal y no formal hacia el desarrollo del talento humano mediante la:

- Formación y capacitación artística y cultural a actores y actrices.
- Formación y capacitación artística y cultural a multiplicadores (Magisterio).

6.2.24. Proyecto: Municipio y Escuelas Saludables

Mediante convenios con el sector de la Salud, se buscará fortalecer el desarrollo humano integral de la comunidad educativa de Yolombó mediante la estrategia de escuelas saludables, con miras a promover la

prevención y la promoción de la salud en los y las estudiantes y sus familias.

6.2.25 Proyecto Ambiental Escolar (PRAES)

Mediante este proyecto se pretende que desde el aula de clase y la institución educativa haya vinculación para la solución de la problemática ambiental particular, permitiendo generar espacios de reflexión, solidaridad, tolerancia, autogestión y mejoramiento de la calidad de vida. Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) fueron creados mediante el Decreto 1743/1994 firmado por la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Medio ambiente y el Ministerio de Defensa.

6.2.26. Proyectos Productivos

En el marco del fortalecimiento a la Educación Rural y con el apoyo del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT, se promoverán en las Instituciones y Centros Educativos la ejecución de Proyectos Productivos agrícolas y pecuarios que de igual manera se articulen con el Programa de Seguridad Alimentaria que se adelanta con el apoyo de MANA y de la Secretaría de Agricultura Municipal.

En nuestro medio, y nuestros tiempos, se requiere que los estudiantes y las estudiantes se formen en competencias laborales y que adquieran vocación empresarial, con formación para el trabajo competente y visión emprendedora.

6.2.27 Proyecto de transporte escolar

El servicio de transporte escolar de la Secretaría se prestará a los niños, las niñas y jóvenes que residen en veredas rurales, principalmente de estratos 1 y 2, donde la oferta de cupos disponibles en las instituciones oficiales no es suficiente, para que puedan estudiar en instituciones distantes de su lugar de residencia con cupos disponibles, y evitar de esta

manera que los niños sean retirados del sistema por los costos del transporte público y los riesgos de inseguridad.

6.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS E INDICADORES

OBJETIVO SECTORIAL: Garantizar procesos educativos de calidad para la población Yolombina que reduzcan los actuales factores de inequidad y exclusión y promuevan la formación de personas comprometidas con la construcción de un Municipio innovador, competitivo y fortalecido socialmente.

6.3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- **OBJETIVO:** Adoptar un modelo de gestión y administración educativa con un enfoque de liderazgo social que responda a las necesidades y requerimientos de las políticas actuales.

- **ESTRATEGIAS**
 - Descentralización, Gestión y Planeación Participativa: Todas las acciones estarán orientadas a lograr autonomía local e institucional, compromiso y corresponsabilidad en el desarrollo educativo, en el cual la toma de decisiones se basa en el consenso y en la primacía del interés colectivo.

 - Articulación y Alianzas Estratégicas: Busca optimizar recursos, socializar necesidades buscando encontrar soluciones compartidas e implementar una cultura de gana-gana, una cultura del encuentro y la socialización de experiencias.

 - Cualificación, Actualización y Evaluación Permanentes: Los procesos de cambio en la gestión suceden si cambian las concepciones y se traducen en acciones transformadoras.

- Movilización, Comunicación y Socialización. La educación es pública y su responsabilidad recae en el estado, la Sociedad y la familia.

- **METAS**

- **Meta 1:** Formar en estrategias de la nueva gestión el 100% del personal técnico-administrativo y directivo docente del sector educativo en el Municipio de Yolombó.

- **Indicadores de Resultado:** Personal Técnico – Administrativo y Directivo Docente formado No de Instituciones con proyectos de formación permanente en su estructura de gobierno escolar.

- **Meta 2:** Crear un sistema de planeación participativa y de comunicación al interior de la Secretaría y a nivel sectorial.

- **Indicadores de Resultado:** No de eventos de concertación y debate sobre problemas estructurales de la Educación. No de proyectos priorizados y construidos participativamente.

- **Meta 3:** Consolidar el sistema básico de información para la toma de decisiones.

- **Indicadores de Resultado:** Cobertura Municipal con el Sistema implementado. No de Planteles conectados al sistema.

- **Meta 4:** Implementación de un sistema de veeduría, monitoreo, evaluación y seguimiento a los proyectos, actividades y funciones.

- **Indicadores de Resultado:** No de comités veedores conformados a nivel Municipal. No de proyectos evaluados.

- **Meta 5:** Unificación de las dependencias de la Secretaría de educación en una sola planta física, adecuadas y dotadas con medios tecnológicos.
- **Indicadores de Resultado:** Planta física dotada y adecuada con tecnología y ambientes favorables para cada dependencia.
- **Meta 6:** Estimular a las instituciones líderes en gestión y promotoras de formación en liderazgo social.
- **Indicadores de Resultado:** No de Instituciones Estimuladas por sectores.
- **Meta 8:** Fomentar una cultura de la socialización, Encuentro y el debate público.
- **Indicadores de Resultado:** No de foros educativos sectoriales y municipales realizados.
- **Fuentes de verificación:** Secretaría de Educación Municipal de Yolombó. Equipo de Gestión, Publicaciones, PEIs, Planeación Municipal, Comités veedores municipales, Actas, Oficina de Estadística Secretaría de Educación, Memorias de foros.
- **Actores Responsables :** Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Gobierno, la JUME, Normal Superior del Nordeste Antioqueño, Casa de la Cultura, Universidades, comunidad educativa del municipio en general.

6.3.2. PROGRAMA DE COBERTURA CON EQUIDAD Y CALIDAD.

- OBJETIVOS

- Ampliar la cobertura educativa en los diferentes niveles y modalidades con estrategias que respondan a las necesidades y características de la población en cada contexto.
- Garantizar la permanencia de la población matriculada en las instituciones educativas.
- Disminuir el analfabetismo en Yolombó.

- ESTRATEGIAS.

- Reorganización Institucional con equidad
- Coordinación y concertación interinstitucional y el desarrollo de alianzas estratégicas.
- Implementación del Subsidio a la demanda
- Estímulos para cobertura con calidad.
- Fortalecimiento de Metodologías y modelos pedagógicos reconocidos (Aceleración del aprendizaje, Escuela nueva, SAT, CAFAM, post primaria rural y otros).
- Fortalecimiento de programas de alimentación y de subsidios

- METAS

- **Meta** 1: Aumentar la cobertura en educación preescolar en un 3%. anual
- **Indicadores de Resultado:** Cobertura en educación preescolar.

- **Meta 2:** Aumentar la cobertura en educación básica primaria en un 2%.
- **Indicadores de Resultado:** Cobertura en educación básica primaria.
- **Meta 3:** Aumentar la cobertura en secundaria en un 5%.
- **Indicadores de Resultado:** Aumento de la cobertura en educación secundaria.
- **Meta 4:** Lograr la permanencia de un 35% del estudiantado en el sector educativo hasta el grado 11.
- **Indicadores de Resultado:** Tasa de permanencia.
- **Meta 5:** Disminuir el analfabetismo en un 2% Anual.
- **Indicadores de Resultado:** Reduccional de la tasa de analfabetismo. Convenios Ínter administrativos en marcha.
- **Meta 6:** Apoyar a la creación de unidades de atención integral para la integración educativa de la población con limitaciones y/o necesidades educativas especiales en cada municipio.
- **Indicadores de Resultado:** No. de unidades de atención integral (U.A.I) por municipio. Porcentaje de Población integrada y atendida en el sistema escolar.
- **Meta 7:** Reestructurar la planta de personal para ampliar cobertura educativa.
- **Indicadores de Resultado:** No. de docentes y directivos docentes reubicados a la planta de cargo.

- **Fuentes de Verificación:** Dirección y Apoyo Administrativo Departamental.
- **Meta 8:** Ampliar en un 100% la oferta educativa para la población en situación de desplazamiento en el Municipio.
- **Indicadores de Resultado:** Porcentaje (100%) de población desplazada del Municipio con atención educativa.
- **Meta 9:** Formar en lenguaje de señas a un 50% de población en demanda.
- **Indicadores de Resultado:** No. de población sorda atendida en el sistema. No. de docentes con formación en lengua de señas.
- **Meta10:** Ampliar el complemento nutricional a la población matriculada en un 80%
- **Indicadores de Resultado:** Población escolar beneficiada con complemento nutricional.
- **Meta 11:** Formular e implementar proyectos pedagógicos en estilos de vida saludable en el 80% de las instituciones educativas de básica y media.
- **Indicadores de Resultado:** Cobertura de la Instituciones con proyectos en estilos de vida saludable implementados.
- **Fuentes de Verificación:** Secretaria de Educación – Grupo de Proyectos, Secretaria de salud – Grupo de Promoción y Prevención.
- **Meta 12:** Garantizar en un 50% que los municipios realicen la transferencia de los niños y niñas de los hogares de educación inicial al sistema educativo formal.

- **Indicadores de Resultado:** Cobertura de niñas y niños de los hogares vinculados a preescolar.

- **Meta13:** Ampliar cobertura en 1% a partir de convenios ínter administrativos, intersectoriales e interinstitucionales. (Cafeteros, Universidades, ONGs, Gremios, sector Privado, otros para el desarrollo de estrategias alternativas de educación de adultos).

- **Indicadores de Resultado:** N° de convenios establecidos.

- Porcentaje de población atendida por estas nuevas alianzas.

- **Meta 14:** Sostener los cupos de subsidio a la permanencia y asistencia en la educación secundaria

- **Indicadores de Resultado:** N° de subsidios asignados.

- **Meta 16:** Establecer convenios ínter administrativos de apoyo técnico – pedagógico con centros de educación y rehabilitación para población discapacitada.

- **Indicadores de Resultado:** N° de convenios establecidos. No de personas atendidas.

- **Fuentes de Verificación:** Grupos Estadísticos Secretaría de Educación Municipal de Yolombó, SEDUCA, MEN, Municipio, Instituciones, Acuerdos municipales, ICBF, Convenios Oficina Jurídica, Boletines publicados, Actos Administrativos.

- **Actores responsables:** Rectores, Rectoras, Directores, Directoras, Centros especializados.

6.3.3. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

- **OBJETIVOS**

Fortalecer ambientes, escenarios y procesos pedagógicos para favorecer los aprendizajes y la formación integral de los y las estudiantes.

Generar condiciones para crear un sistema de formación permanente de maestros en servicio.

- **ESTRATEGIAS**

- Formación y evaluación permanente

- Desarrollo humano y calidad de vida.

- Diversificación de opciones de aprendizaje.

- Estímulos y reconocimiento a la investigación e innovación pedagógica

- Modernización de ambientes físicos.

-Capacitación y formación permanente de los docentes en los niveles más altos de la ciencia, la técnica y la tecnología.

- **METAS**

- **Meta 1:** Establecer convenios ínter administrativos de utilización de recursos y espacios pedagógicos para el uso colectivo de las comunidades educativas en las Instituciones Educativas.

- **Indicadores de Resultado:** N° de instituciones habilitadas para el uso colectivo. N° de acuerdos y convenios interinstitucionales en cada Municipio.

- **Meta 2:** Adecuar y mantener la infraestructura física de las instituciones y Centros Educativos.

- **Indicadores de Resultado:** N° de proyectos de mejoramiento de plantas físicas y dotación y gestionados y ejecutados.
- **Meta 3:** Crear un sistema municipal de Evaluación en la reorganización de la calidad educativa con nodos sectoriales e institucionales.
- **Indicadores de Resultado:** No de sectores e instituciones vinculados al sistema. N° de equipos humanos con funciones evaluativas
- **Meta 5:** Utilizar los espacios públicos existentes en los 3 Corregimientos, como escenarios pedagógicos alternativos.
- **Indicadores de Resultado:** N° de espacios públicos utilizados.
- **Meta 6:** Consolidar una red de investigadores educativos en el Municipio.
- **Indicadores de Resultado:** N° de Instituciones y equipos vinculados al red.
- **Meta 7:** Desarrollar proyectos de investigación social – pedagógica de impacto regional.
- **Indicadores de Resultado:** N° de proyectos de investigación realizados.
- **Meta 8:** Estimular e Incentivar experiencias significativas que mejoren la calidad educativa.
- **Indicadores de Resultado:** N° de experiencias pedagógicas comunitarias reconocidas por año.
- **Meta 9:** Desarrollar la expedición pedagógica municipal como estrategia de movilización y organización de la comunidad educativa.

- **Indicadores de Resultado:** N° de docentes vinculados al proyecto. N° de redes de maestros conformadas.
- **Meta 10:** Implementar centros de recursos y nuevas tecnologías como estrategias para fortalecer procesos pedagógicos en un 30 % de los establecimientos educativos del Municipio.
- **Indicadores de Resultado:** N° de maestros que utilizan nuevas tecnologías. No de Municipios e Instituciones beneficiadas.
- **Meta 13:** Desarrollar anualmente en el municipio las ferias pedagógicas de ciencia y tecnología.
- **Indicadores de Resultado:** Planteles que realizan ferias
- **Fuente de Verificación:** Secretaria de Educación – Grupo de Planeación, Grupo de Evaluación, grupo de formación docente, Rectorías – PEIs – PEM. JUME.

6.3.4. PROGRAMA EDUCATIVO PARA UNA CULTURA DE PAZ

- OBJETIVO

Desarrollar un proceso de autoconocimiento y reflexión al interior de las Instituciones educativas con el fin reconocer e intervenir los factores que generan y/o potencian actitudes y comportamientos violentos en la comunidad Yolombina.

- ESTRATEGIAS

- Formación para la Acción en competencias ciudadanas.
- Apropriación del sentido de lo público: busca hacer efectivo el derecho y la responsabilidad de todos a construir y defender lo colectivo y comunitario (que es lo público)

- Potenciación de la creatividad.

- Desarrollar programas relacionados con factores asociados a la calidad educativa.

- Desarrollar programas de mejoramiento de la infraestructura tecnológica para la integración curricular.

- **METAS**

- **Meta 1:** Elaborar en el 100% de las instituciones educativas un estudio de carácter investigativo que ofrezca información sobre los factores que generan violencia y los factores protectores

- **Indicadores de Resultado:** No de estudios de carácter investigativo formulados.

- **Meta 2:** Orientar y apoyar la producción y puesta en marcha de programas en medios masivos de comunicación para avanzar en la cultura de paz.

- **Indicadores de Resultado:** Número de programas radiales y videos emitidos y en circulación.

- **Fuente de Verificación:** Secretaria de Educación. Material audiovisual.

- **Meta 3:** Desarrollar en las todas las Instituciones y Centros un proyecto sobre cultura de paz con los actores de la comunidad educativa.

- **Indicadores de Resultado:** No de Instituciones con proyectos implementados.

- **Meta 4:** Revisar el 100% de los Manuales de Convivencia de las Instituciones y Centros Educativos como expresión de los principios y estrategias del Proyecto “Para una cultura de paz”.
- **Indicadores de Resultado:** N°. de pactos de convivencia transformados en cada municipio.
- **Meta 5:** Incentivar una expectativa significativo que muestre impacto en la construcción de una cultura de paz.
- **Indicadores de Resultado:** N° de experiencias incentivadas.
- **Meta 6:** Masificar el desarrollo de expresiones artísticas, folclóricas y deportivas municipales e Institucionales sobre el tema de la Paz y la convivencia.
- **Indicadores de Resultado:** N° de Instituciones con proyectos pedagógicos para la PAZ en marcha. N°. de eventos de expresión de socialización realizadas en cada municipio.
- **Meta 7:** Lograr que por lo menos un 30% de las Instituciones educativas municipales implementen programas de salud preventiva y mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes.
- **Indicadores de Resultado:** Cobertura en Instituciones Educativas involucradas.
- **Meta 8:** Estimular a un grupo de docentes, aproximadamente de 20 docentes que promuevan la formación de grupos organizados que ejerzan liderazgo en la solución de problemáticas sociales: guías Cívicas, grupo scout, estudiantina, banda rítmica marcial, etc.
- **Indicadores de Resultado:** N°. de docentes estimulados. No. de Experiencias socializadas.

- **Meta 9:** Gestionar recursos nacionales e internacionales para desarrollar programas y proyectos asociados a la calidad educativa
- **Indicadores de Resultado:** Recursos gestionados y programas o proyectos ejecutados.
- **Meta 10:** Gestionar recursos nacionales e internacionales para desarrollar programas o proyectos de infraestructura tecnológica para la integración curricular.
- **Indicadores de Resultado:** Recursos obtenidos y programas o proyectos realizados.
- **Fuentes de Verificación:** Secretaria de Educación – Grupo de Planeación, Grupo de Evaluación, grupo de formación docente, – PEI – PEM.
- **Actores responsables:** Secretaría de Educación Municipal – Salud – oficina de Paz – Cultura –Recreación y Deporte- Secretaría de Gobierno – Secretaría de Planeación – ONGs.

6.3.5. PROGRAMA DE ARTICULACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN MEDIA EN YOLOMBÓ

i) OBJETIVO

Desarrollar acciones que conduzcan a articular estos dos niveles del sistema educativo a favor de la calidad de la educación en Yolombó.

ii) ESTRATEGIAS

1. Articulación para garantizar calidad.
2. Optimización en la utilización de lo público.

iii) METAS

iv) **Meta 1:** Establecer alianzas estratégicas con las instituciones oficiales de educación superior del Municipio (Universidad de Antioquia; Tecnológico de Antioquia, SENA, ITM, Politécnico Jaime Isaza Cadavid). De ser posible se harían alianzas con Universidades privadas, cuyos costos sean apropiados para el municipio.

v) **Indicadores de Resultado:** N° de alianzas establecidas.

6.4. METAS A CORTO PLAZO (2008-2011)

6.4.1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

- **METAS**

1. Finalizar la Reorganización y consolidación de plantas de personal docente, directivo y administrativo (recurso humano), atendiendo los parámetros nacionales.

2. Capacitación en procesos de gestión administrativa a funcionarios y funcionarias de la Secretaría de Educación Municipal en los próximos tres años.

3. Asesoría técnico-pedagógica, asistencia, inspección y vigilancia del sector educativo en los 5 Instituciones y 45 Centros Educativos durante los tres años.

4. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)

5. Realización de 3 talleres por año dirigidos a fortalecer los gobiernos escolares en los establecimientos de formación de las áreas urbana y rural. Igualmente se realizarán talleres hacia la actualización de los manuales de convivencia entorno a una política de armonía, convivencia, respeto y paz.

6. Asistencia en actualización y capacitación a los y las docentes vinculados al sector público del Municipio durante los tres años.

7. Modernización de la Estructura Organizacional de la Secretaría de Educación al 2010

6.4.2. CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA

- **METAS**

1. Para los años 2.010- 2011 y 2.012 se espera que en los Resultados de Pruebas SABER el promedio sea medio y para las pruebas de ingreso a la educación superior o ICFES se de el mismo proceso.

2. En el año 2008 y siguientes, se espera que el 100% de los Docentes y Directivos Docentes, vinculados con el decreto 1278 que prestan sus servicios educativos en el municipio de Yolombó, presenten resultados satisfactorios en la evaluación de desempeño y en su trabajo profesional.

3. Se espera que en el año 2011, la Educación Media Técnica este articulada con el sector productivo en un 100%.

4. Gestionar la conformación y consolidación de Convenios de Educación Superior con al menos 4 Instituciones Universitarias.

5. Estructurar planes de mejoramiento institucional y de desarrollo profesional debidamente articulados y de apoyo, a nivel local y veredal a partir del año 2009.

6. Para el año 2010 se espera capacitar y actualizar a los directivos docentes y docentes en su totalidad, en temáticas relacionadas con el mejoramiento profesional según requerimientos de los Planes de Desarrollo profesionales, a partir de los resultados de la evaluación

del desempeño, también en el aspecto de direccional pruebas, como una manera de buscar la calidad de la educación municipal.

7. Formulación, consolidación y ejecución del plan estratégico decenal de educación, Yolombó 2008-2021

8. Realización de un mínimo de 4 talleres de asesoría Técnico-pedagógica por año.

9. Fortalecimiento de la Acreditación de calidad y desarrollo de las Escuela Normal Superior del Municipio de Yolombó.

10. Apoyo para banda musical estudiantil, coros, grupos musicales existente y capacitación de sus directores.

11. Apoyar la organización de una red interinstitucional que permita revisar y actualizar cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), coordinados por la Escuela Normal Superior del Nordeste Antioqueño con sede en Yolombó.

12. Apoyar la implementación del Plan Educativo Municipal (P.E.M) y su interacción con el Plan Educativo Departamental (PED)

13. Organizar y operativizar la Junta Municipal (JUME)

14. Realización de talleres de capacitación sobre prevención integral (problemas socio-afectivos, académicos y comportamentales, etc.) a los estudiantes con problemas de comportamientos, en convenio con la gobernación de Antioquia, en cumplimiento a la ley 1098.

6.4.3. AMPLIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA COBERTURA EDUCATIVA

- **METAS**

1. Al 2011 se espera ampliar la cobertura bruta al 90% y la neta en el 85%.
2. Procurar en cada año la sostenibilidad y ampliación de cobertura con el apoyo a instituciones de alojamiento escolar y transporte escolar.
3. En el 2011 se espera tener una tasa de analfabetismo inferior al 6%, en el sector urbano y del 8% en el sector rural.
4. Para el año 2011 se espera tener estructurado un portafolio de ofertas educativas en Media Técnica y Educación Superior.
5. Al 2011 se hará mantenimiento a la infraestructura de al menos 5 Instituciones y 20 Centros Educativos.
6. Al 2011 se fortalecerá el 50% de las 6 instituciones y 45 centros educativos en infraestructura, tanto con inversión directa como mediante la cofinanciación de proyectos con recursos de Ley 21 de 1982 o del Departamento.
7. Apoyo a la ampliación y mejoramiento de 5 planteles educativos rurales.
8. Apoyar la dotación, mejoramiento de laboratorios de idiomas, informática, ciencias naturales, bibliotecas y material didáctico en las 6 instituciones urbanas y rurales
9. Para el 2011 Conexión a Internet para el 30% de Instituciones urbanas y rurales.

10. Ampliar la cobertura y estimular la permanencia escolar a través de la interacción concertadas entre Instituciones Educativas y Municipio, en atención a parámetros nacionales de reorganización y Planes Progresivos de Calidad.

6.4.4. EDUCACIÓN NO FORMAL

- **METAS.**

- 1. Adecuación administrativa, pedagógica y locativa.
- 2. Iniciación de labores y actividades académicas con entidades de formación reconocidas como el SENA
- 3. Realizar alianzas estratégicas con instituciones que favorezcan la calidad
- 4. Académica y los objetivos de la institución.
- 5. Evaluación institucional de los resultados del primer año de labores
- 6. Aplicación de tecnología de punta en los procesos pedagógicos y productivos.

6.4.5. SEGURIDAD ALIMENTARIA (RESTAURANTES ESCOLARES)

- **METAS**

1. Apoyo a la Construcción y fortalecimiento de 5 restaurantes escolares.
2. Realización de 3 talleres anuales para estudiantes, padres y madres de familia y comunidad, sobre educación nutricional con el apoyo de MANA
3. Apoyo a las 6 Instituciones y 45 Centros Educativos para organizar e implementar huertas escolares y granjas Autosuficientes.

6.4.6. FOMENTO A LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

METAS

1. Promover la participación de las instituciones educativas de los Corregimientos y veredas en los Juegos Ínter colegiados
2. Fortalecer el trabajo de la mesa de educación física y articularlo a Inderyol
3. Promover y asesorar la realización de 6 festivales deportivos escolares en el Municipio.
4. Apoyar la estructuración del Plan Municipal de la Educación Física.
5. Promover la creación de los centros de educación física por Corregimiento y Zona Urbana.
6. Buscar apoyo con la empresa privada para el impulso del deporte de alta competencia en el municipio.

6.4.7. FOMENTO A LA POLÍTICA CULTURAL

METAS

1. Capacitación de Jóvenes, niños y adultos, en las áreas de música, danza, teatro, artes plásticas, literatura.
2. Capacitación de docentes en las áreas de creación y disciplinas artísticas.
3. Establecer convenios con Secretaría de Educación y Universidades para el estudio de las Bellas Artes; para alumnos de zonas urbanas y rurales del Municipio.
4. Premios literarios (Fondo Editorial), festivales, muestras, encuentros, salones de arte, publicaciones.

5. Publicación de libros.
6. Realización del mes cultural municipal en cada uno de los entes territoriales.
7. Organizar las Jornadas culturales en todos los corregimientos del Municipio.
8. Organizar los Festivales de coros, música, teatro y danza cada año.
9. Promover el Festival de música folclórica anualmente.
10. Organizar Eventos anuales de la cultura y las Artes de Yolombó, (organizados por la Casa de la Cultura)
11. Coordinar Actividades culturales
12. Apoyar los Juegos Ínter colegiados y Encuentros Culturales Subregionales.
13. Apoyar la realización de la Feria Subregional del Libro.
14. Apoyar el Festival Municipal de Teatro.
15. Construcción del Museo de Historia y tradiciones de Yolombó.
16. Realización programas Taller de Arte y Cultura.
17. Buscar el apoyo del ministerio de la cultura para la adjudicación de programas de creación de cine y televisión desde el municipio de Yolombó.

7. COMPONENTE PRESUPUESTAL DEL PLAN EDUCATIVO PARA YOLOMBÓ

7.1. El Plan Operativo Anual de Inversión Municipal

Es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto señalar, clasificar y priorizar los programas, subprogramas y proyectos de inversión incluidos en el plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta la vigencia fiscal (1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso)

En el Plan Operativo Anual de Inversión se deben tener en cuenta las siguientes

- **Fuentes de recursos de inversión:**

a) Recursos Propios de Inversión: Están conformados por los recaudos que en forma permanente percibe el municipio por conceptos de los gravámenes que la ley y los acuerdos municipales imponen a las personas naturales y jurídicas, ejemplo: impuesto predial, impuesto de Industria y Comercio, tasas multas, entre otros

b) Sistema General de Participaciones (SPG): Es el conjunto de recursos que la nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los propósitos generales definidos en la Ley 715 de 2001. Para el año 2010 el presupuesto en educación es de de \$449.000.000.

A cada municipio el Departamento Nacional de Planeación le informa oportunamente los datos para los sectores de Educación, Salud, y Propósito General (Agua Potable y Saneamiento Básico 41%, Deporte

7%, cultura 3% y Otros 49% los cuales se deben tener en cuenta para elaborar su POAI, igualmente les hace llegar unos documentos Conpes y un instructivo donde se les ilustra en que se deben invertir y como se manejan dichos recursos.

c. Transferencias del Sector Eléctrico. Son recursos que provienen del pago que realizan las empresas generadoras de energía a los municipios en cuya jurisdicción se localicen plantas generadoras o hagan parte de cuencas que abastecen embalses, estos recursos solo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, con prioridad mínimo del 50%, para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental y el resto para proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo, su distribución y aplicación esta regulada por la Ley 99 de 1993.

d. Regalías. (Ley 756 de 2002) Son transferencias que la nación entrega a los municipios, producto de una explotación de recurso natural no renovable como un porcentaje del impuesto cobrado con la siguiente destinación:

El noventa por ciento (90%) a inversión en proyectos de desarrollo municipal contenidos en el Plan de Desarrollo, con prioridad para aquellos dirigidos al saneamiento ambiental y para los destinados a la construcción y ampliación de la estructura de servicios de salud, educación, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas (Ley 685 de 2001).

El cinco por ciento (5%) para Interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos, Y el otro cinco por (5%) para gastos de funcionamiento u operación.

El cincuenta por ciento (50%), y solo cuando estos recursos no provengan de proyectos de hidrocarburos, para sufragar los costos de manejo y administración que tengan las entidades de orden nacional a cuyo cargo está la función de recaudo y distribución de regalías y compensaciones.

Mientras las entidades municipales no alcancen coberturas mínimas en los sectores señalados, asignarán por lo menos el setenta y cinco (75%) del total de sus participaciones para estos propósitos. En el presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las regalías que destinen para los anteriores fines. El gobierno Nacional reglamentó mediante Decreto 1747 de 1995 lo referente a coberturas mínimas.

e) Recursos del Crédito. (Ley 358/97) Las operaciones de crédito público deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta. Se basan en la capacidad de pago del municipio, son recursos opcionales de financiación de la inversión, dependen sectorialmente de la capacidad de pago regulada por esta Ley.

f) Cofinanciación. Son recursos no reembolsables dispuestos por el gobierno Nacional o Departamental u otras entidades, dirigidos a programas locales de interés Nacional o Departamental, generalmente esta cofinanciación depende de la gestión para lo cual es indispensable el proyecto, según metodología establecida y del aporte municipal.

Sus trámites generalmente surten sus efectos para los presupuestos de las vigencias siguientes a aquella en la cual se hace la gestión. Dentro de estos recursos el Departamento cuenta con otras posibilidades para apalancar proyectos municipales tales como:

Estampillas Predesarrollo: 25% Saneamiento Básico

30% Deportivo
25% Educación
10% Tecnológico de Antioquia
10% Politécnico Jaime Isaza Cadavid

Estampilla pro electrificación: 100% para electrificación rural.

Estampilla pro Cultura. (La cual requiere reglamentación por parte de la Alcaldía)

FODES: Posee línea de créditos blandos para pequeños proyectos (Fondo de Economía Solidaria).

g) Aportes Departamentales. (Ordenanza 14 de 1988) Son recursos que vienen de las rentas departamentales que se entregan a los municipios, para ser invertidos en proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo así: 50% para agua potable y saneamiento básico y 50% para proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo

h) Cooperación Internacional. Es otra alternativa para cofinanciar proyectos de desarrollo local según el tipo de cooperación que se quiera buscar; deberá ajustarse a los requisitos que exigen las diferentes modalidades de cooperación.

Los recursos de Cooperación Internacional se destinan a:

Lucha contra la pobreza, empleo, medio ambiente, lucha contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, desarrollo agropecuario, productividad industrial, desarrollo tecnológico, descentralización, justicia y derechos humanos, competitividad industrial y agropecuaria, entre otros.

i) Capitales Alternativos. Hacen referencia a otras fuentes de recursos diferentes al capital económico que si se desarrollan y promueven, pueden llegar a convertirse en generadores de bienestar, está representados en aquellas potencialidades que

posee la sociedad y el territorio Antioqueño, por ejemplo la mano de obra de la comunidad en la ejecución de un proyecto, el terreno aportado por una entidad, un experto en un tema específico que realiza capacitación a los funcionarios de los municipios.

8. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL P.E.M.

8.1. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL P.E.M

8.1.1. Responsabilidad del Alcalde y Secretaría de Educación.

El proceso de cambio lo pueden iniciar los docentes, los padres de familia, el estudiantado, o la comunidad, pero en cualquiera de los casos este tiene que contar con el liderazgo, concurso y la direccionalidad de las autoridades educativas del Municipio de Yolombó que deben participar plenamente en el logro de los objetivos.

El alcalde y el (la) Secretario(a) de Educación deben garantizar el derecho a la educación de los habitantes del Municipio y hacer de la misma, el motor de desarrollo económico y social como prioridad de su plan de gobierno.

La prioridad de la educación es la de construir un nuevo municipio, dándole preferencia al cultivo y desarrollo del conocimiento, la inteligencia y el saber, y el saber hacer y al ser, con la oportunidad de construir una sociedad de convivencia, pacífica y armoniosa, respetuosa de la naturaleza y tolerante frente a las diferencias. Este es el reto de la gerencia de la calidad en el Municipio, el cual se ha hecho cargo de la educación y es el señor alcalde y las autoridades educativas a quienes les corresponde trabajar conjuntamente para alcanzarlo.

8.1.2. Responsabilidad de la Junta Municipal de Educación

En el Municipio de Yolombó se ha conformado la Junta Municipal de Educación con las funciones que establece la Ley 115 en el artículo 161, las cuales son:

- Verificar que las políticas, objetivos, planes y programas educativos Nacionales y Departamentales se cumplan cabalmente en los Municipios;
- Fomentar, evaluar y controlar el servicio educativo en el Municipio;
- Coordinar y asesorar a las Instituciones Educativas para la elaboración y desarrollo del currículo;
- Proponer al Departamento la planta de personal docente y administrativa de la Educación, de acuerdo con sus planes necesidades y recursos.
- Contribuir al control, a la inspección y vigilancia de las Instituciones Educativas del Municipio conforme a la Ley;
- Promover la construcción, dotación y mantenimiento de las Instituciones Educativas Estatales que funcionan en su Municipio.
- Presentar anualmente un informe público sobre su gestión, y
- Darse su propio reglamento

La Composición de la Junta Municipal de Educación – JUME- según las normas vigentes es así:

- El Alcalde, quién la presidirá;
- El secretario de Educación Municipal o el funcionario que haga sus veces;
- Un director de Núcleo designado por la Asociación regional de Directores de Núcleos o quien haga sus veces.
- Un representante del Consejo Municipal o de las Juntas Administradoras locales, donde existan;

- Dos Representantes de los educadores, uno de los cuales será directivo docente, designados por las respectivas organizaciones de educadores y de directivos docentes que acrediten el mayor número de afiliados;
- Un representante de los Padres de Familia;
- Un representante de las comunidades indígenas, negras o campesinas, si las hubiere, designado por las respectivas organizaciones;
- Un representante de las Instituciones privadas del Municipio, si las hubiere, designado por la Asociación que acredite el mayor número de afiliados.

8.1.3. Responsabilidad de Los Rectores y Rectoras

De acuerdo a la ley 715 de 2001 en el Artículo 10. **Funciones de Rectores o Directores.** El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las

novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

18. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

8.1.4. Responsabilidad de los Gobiernos Escolares

Una de estas herramientas es el Gobierno Escolar, un mecanismo establecido por la Ley General de Educación que está compuesto por instancias como el Consejo Directivo, el Consejo Estudiantil, el Consejo Académico, el Consejo de Padres de Familia y que pretende, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa: padres, maestros, estudiantes, vecinos y exalumnos, mejorar la calidad de la educación y convertir los planteles educativos en espacios que contribuyan a la construcción compartida del Proyecto de Nación desde las realidades de cada región y a la formación para la democracia participativa, la responsabilidad social y la protección de los derechos humanos.

De conformidad con la Ley 115; de 1994, todo establecimiento educativo tiene la obligación de elegir el gobierno Escolar y en particular, a los representantes de los estudiantes así: El personero o personera será elegido entre los alumnos que cursen el último grado que ofrezca la institución, el Consejo Estudiantil lo integrará un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento (6 a 11 grado) y finalmente el representante al Consejo Directivo que será elegido por el Consejo Estudiantil entre los alumnos que cursen el último grado. El Gobierno elegido por el Consejo Estudiantil entre los estudiantes que cursen el último grado. El Gobierno Escolar tiene, entonces representantes de los educandos en cada establecimiento educativo.

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL P.E.M

Como bien lo plantea el Ministerio de Educación Nacional, una de las propiedades que debe tener el Plan de Desarrollo Educativo Municipal es su grado de evaluabilidad, es decir, su grado de medición y evaluación.

Siguiendo las directrices enmarcadas en la Ley 152 de 1994, a continuación se describen los principales elementos que debe contener la parte estratégica del Plan Educativo Municipal:

- **Diagnóstico:** es el conocimiento, estudio e interpretación de la situación de la educación de la entidad territorial, dentro del contexto social, económico, cultural y político. A partir de éste la entidad territorial debe identificar claramente los problemas y potencialidades del contexto interno y las amenazas u oportunidades del contexto externo que inciden en los resultados de la educación. Estos problemas o potencialidades se pueden descomponer en **descriptores**, entendidos como manifestaciones de la realidad actual y que son percibidas por la comunidad como situaciones insatisfactorias o por potenciar. Para su elaboración se puede consultar información demográfica, de población atendida y por atender, planta de personal, resultados de las evaluaciones de las pruebas SABER e ICFES, fuentes y usos de los recursos del sector, entre otras.

- **Objetivos:** son los resultados o propósitos que la entidad territorial espera obtener mediante la ejecución de su Plan de Desarrollo. Corresponden al **qué hacer** frente a los problemas sobre los cuales es necesario actuar, identificados en el diagnóstico.

- **Estrategias:** combinación de acciones y recursos para el logro de los objetivos. El desarrollo de las estrategias parte del análisis de las **causas de los problemas** identificadas en el diagnóstico, las cuales permiten explicar el **porqué** de la situación insatisfactoria y plantear las acciones a seguir (**el cómo**) para atacar dicha problemática.

- **Programas:** conjunto o agrupación de acciones, dirigidas a la consecución de los objetivos, que por su complejidad, requiere de la ejecución de uno o varios proyectos. Los programas deben responder a la problemática identificada en los tres ejes de política: cobertura, calidad y eficiencia.

- **Proyectos:** es el conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos y financieros, orientados a resolver un problema y producir un cambio en la entidad territorial que permita alcanzar los objetivos que se formulan en el Plan de Desarrollo Educativo.

- **Metas:** cuantificación de los objetivos que se esperan alcanzar en un tiempo señalado. Las metas planteadas en el Plan de Desarrollo pueden ser de dos tipos: de resultado y de producto.

- **Metas de resultado:** son aquellas que pretenden remediar parcial o totalmente el problema crítico identificado en el diagnóstico. Las metas están relacionadas con los descriptores del problema y se definen en términos del '**resultado**' esperado (ligadas a los programas).

- **Metas de producto:** son aquellas asociadas a las causas del problema y sus posibles soluciones. Son propias de la formulación de los proyectos. Es de suponer que la consecución de las metas de producto contribuirá a la obtención de la meta de resultado.

Para garantizar la evaluabilidad del Plan de Desarrollo Educativo Municipal Yolombó 2005-2015, habrán de tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

8.2.1. Ajuste de la estructura del plan a la Ley.

El análisis de la estructura -formal- se refiere al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 152 referidas al contenido y organización del plan de desarrollo, esto es, si la estructura de la parte estratégica contiene el diagnóstico, los objetivos, las metas, las estrategias, y si el plan de inversiones incluye la proyección de los recursos financieros disponibles

para su ejecución, la descripción de los programas, y los presupuestos plurianuales de inversión. Además, se calificará el aspecto relativo a la calificación del contenido tanto de la parte estratégica como de la referente a la del plan de inversiones. En tercer lugar se verificará que el plan haya sido oportunamente en el período legal (30 de abril).

La calificación del contenido (aspecto A) del plan resulta de la sumatoria de las calificaciones de los distintos ítems -existencia (5) o ausencia (0)- que componen tanto la parte estratégica como el plan de inversiones dividida por el número de ellos. A su turno la calificación referente a la organización del contenido (aspecto B) se hará exclusivamente cotejando si es ordenado o no, si corresponde al orden en que debe ser presentado, es decir: diagnóstico, objetivos, metas y estrategias en la parte general, y proyecciones, programas y plan plurianual de inversiones del respectivo plan de inversiones. la calificación será 5.0 si se acoge al orden y 0 si los temas mencionados aparecen en el plan en desorden o faltan.

Por último, la calificación definitiva del ajuste de la estructura del plan a la ley será el promedio simple de las calificaciones correspondientes al contenido (A), a su organización (B), y a la oportunidad (C)

TABLA No 1
AJUSTE DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN A LA LEY

Estructura	Calificación
A. CONTENIDO	
Parte estratégica	
Diagnóstico	

Objetivos	
Metas	
Estrategias	
Plan de inversiones	
Proyecciones	
Programas	
Plan plurianual	
• Calificaciones (numeral A)	
Ítems del plan = N =7	
Ajuste del contenido del plan:	
B. ORGANIZACION	
C. OPORTUNIDAD	
• Calificaciones (A, B y C)	
AJUSTE DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN:	

- (1) Si hay ajuste del contenido la calificación es 5, si no hay es 0
- (2) Si se respeta el orden el contenido es 5, si no es 0
- (3) Si es oportuno 5, si no es 0.

8.2.2. Claridad conceptual.

Se pretende medir la claridad con que se manejan los conceptos en el plan, teniendo en cuenta: Si la utilización de conceptos que son determinantes para la aplicación de la Ley se manejan con un significado de aceptación general y si se mantienen con el mismo sentido a lo largo del plan o por el contrario su uso es equívoco.

Para efectos de la evaluación se propone una aproximación a los conceptos cuya utilización es de obligatorio manejo en el plan, como son: objetivos, metas, estrategias y programas.

Objetivos: Finalidades generales o específicas que se pretenden alcanzar.

Metas: Expresión concreta de objetivos en términos de tiempo y cantidad, que dan cuenta de los logros que se esperan alcanzar con la ejecución del plan.

Estrategias: Combinación de acciones para el logro de los objetivos y las metas. Responde por la pregunta cómo hacerlo

Programas: Es un conjunto organizado de proyectos orientados a la consecución de un objetivo común.

Presupuestos plurianuales: Proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública.

La evaluación se consigna en una tabla que califica de 0 a 5, la claridad de los principales conceptos empleados en el plan. El resultado es la relación de la sumatoria de las calificaciones individuales obtenidas con respecto al total de conceptos examinados.

Nota: El concepto de proyecciones financieras se recoge al hacer la evaluación de la parte correspondiente al plan de inversiones y será allí donde se calificará su claridad conceptual mediante el seguimiento al método empleado para su estimación.

CLARIDAD CONCEPTUAL

Conceptos	Calificaciones (1)
Objetivos	
Metas	
Estrategias	
Programas	
Plan Plurianual de inversiones	
• Calificaciones (C)	
Número de conceptos examinados N=5	
CLARIDAD CONCEPTUAL:	

(1) La calificación oscila entre 0-5 dependiendo de la claridad conceptual.

8.2.3. Efectividad de la participación comunitaria

La evaluación de la participación comunitaria en la formulación del plan se realizará con base en el concepto diligenciado y entregado por el consejo municipal de planeación. Esto supone evaluar la efectividad de la participación del consejo municipal de planeación en la formulación del plan de desarrollo, según la apreciación general sobre la efectividad de la participación en la elaboración del plan (grado de aceptación del plan o de sus bases, o sí el plan fue observado en qué medida se consideraron las recomendaciones). La calificación oscilará entre 0 y 5 dependiendo de la apreciación sobre la incidencia del consejo.

TABLA No 3

EFFECTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Apreciación del concepto	Calificación (1)

--	--

(1) La calificación oscila entre 0-5 dependiendo de la incidencia de la participación comunitaria en la formulación del plan

Para efectos de la evaluación se calificará diferenciando dos alternativas posibles del aval del plan. Si el aval se reduce a una mera enunciación la calificación será 3.0; en cambio, si el aval expone los argumentos en que se sustentó la aprobación del P.E.M, se otorgará una calificación de 5.0 (Tabla No 3.1)

TABLA No 3. 1

EFFECTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Apreciación del concepto	Calificación
Aval sin sustentación	(1)
Aval con sustentación	(2)

(1) La calificación será de 3.0.

(2) La calificación será de 5.0.

8.2.4. Síntesis del enfoque del P.E.M:

Para calificar el grado de aproximación del P.E.M a un enfoque adecuado a las nuevas circunstancias, se tomarán los resultados parciales de las evaluaciones realizadas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de este capítulo y se ponderarán por el puntaje asignado (consistencia del plan con la misión con una valoración de 2.5, correspondencia del plan municipal con los planes nacional y departamental 5.0, ajuste de la estructura formal plan con la Ley 2.5, claridad conceptual 5.0 y calidad de la participación comunitaria 5.0 para un total de 20 puntos) al quedar solo cuatro

variables de las 5 contempladas para efectos del concurso “El Mejor Plan de Desarrollo” sus ponderaciones se modificarán asignándole a cada una un peso de 5 puntos.

La calificación definitiva en la escala 0-5 se obtendrá de acuerdo a los instrumentos establecidos desde el departamento el municipio y que pueden ser:

Ce: Es la calificación del componente Enfoque del Plan

Ci: Es la calificación de la variable i del enfoque

Pi: Es el puntaje asignado a la variable del enfoque

Pe: Es el puntaje total asignado al componente enfoque

ii Si las ponderaciones de las variables son iguales.

Donde,

Ce: Es la calificación del componente Enfoque

Ci: Es la calificación de la variable i del enfoque

N: Es el número de variables del enfoque calificadas

Naturalmente, mientras mayor sea la calificación definitiva mayor será la adecuación del plan a las nuevas circunstancias, al contexto institucional vigente.

MATRIZ No 1

EVALUACION DEL ENFOQUE DEL P.E.M

P.E.M	CORRESP ON	CORRESP ON-	CORRESP ON-	AJUST E	CLARID AD	EFFECTI - VIDAD	CALIFI -	PUNT
--------------	-----------------------	------------------------	------------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------	---------------------	-------------

YOLOMB Ó	DENCIA CON LA MISIÓN	DENCIA PLAN. MPAL. PLAN. NAL	DENCIA PLAN DPTAL. PLAN. NAL	ESTRU C- TURA LEY	CONCE P-TUAL	PARTI CI- PACIO N COMU NI- TARIA	CACIO N PROM E-DIO	AJE
-------------	----------------------------	--	--	----------------------------	-----------------	--	-----------------------------	-----

8.2.5. DE LA PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EDUCATIVO.

Para evaluar la calidad técnica de la parte estratégica del plan se hará un seguimiento de los siguientes aspectos: la correspondencia del plan de desarrollo-programa de gobierno, la formulación del diagnóstico, los objetivos, las metas y las estrategias.

La ponderación asignada al componente parte general o estratégica es de 40 puntos -8 puntos para cada variable-, a su vez cada atributo o aspecto a evaluar -del respectivo componente- se calificará entre 0 y 5 de acuerdo con el cumplimiento de condiciones de adecuación a un patrón teórico Finalmente la calificación será el resultado de promediar las calificaciones parciales de cada variable. Para efectos del concurso “Mejor Plan de Desarrollo” la correspondencia plan - programa de gobierno no será posible evaluarla (no se disponen de los programas de gobierno) por consiguiente el peso de las 4 variables restantes se modificarán asignándole a cada una un puntaje de 10 puntos.

8.2.6. Correspondencia del plan de desarrollo - programa de gobierno.

Se busca evaluar el respeto del plan de desarrollo por el programa de gobierno. Dado que es inherente a los planes de desarrollo tener un avance metodológico respecto a los acuerdos programáticos que se ponen a consideración del electorado, es lógico que se presenten variaciones que refuercen o adicionen nuevos énfasis, pero de ninguna manera estas modificaciones deben afectar lo sustancial.

Para efectos de la evaluación se toma en consideración la variable nivel de respuesta de los programas del plan frente a los propósitos del programa de gobierno mediante la cual se puede medir la correspondencia entre el programa de gobierno y el plan de desarrollo.

La coherencia en los propósitos, entendidos como objetivos específicos, se mide a partir de los establecidos en el programa de gobierno y su comparación con los programas y proyectos del plan de desarrollo, los cuales deben garantizar el cumplimiento de los compromisos del gobernante. Como los programas de gobierno tienen muy distintas estructuras, desde breves discursos hasta programas detallados, se requiere un ejercicio interpretativo que permita listar los propósitos en una tabla y compararlos con los programas contenidos en el plan.

La relación de propósitos entre el programa de gobierno y el plan de desarrollo puede expresarse en términos de coincidencia (5), de programa adicional que no interviene para la calificación, o de propósito que no encuentra respaldo en los programas contemplados en el Plan de desarrollo (0).

ABLA No 4

RELACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO - PLAN DE DESARROLLO

PROPÓSITOS PROGRAMA DE GOBIERNO	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA (1)
Σ Calificaciones (C)		
Número de programas del plan que coinciden con los del programa de gobierno (N)		
RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA		

(1) Convenciones: Coincidencia entre propósito y programa (5)

Programa adicional (no se califica)

Propósito sin programa en el Plan (0)

8.2.7. Contenido del diagnóstico.

La formulación del diagnóstico debe suministrar una información que permita el conocimiento de la realidad municipal y muy especialmente de la sectorial sobre la cual se va a intervenir -que destaque y explique los problemas estructurales, las potencialidades, que describa la problemática sectorial y especialice la información relevante- es decir, que en fin de cuentas caracterice la situación inicial sobre la que se pretende actuar.

Los aspectos que se tienen en cuenta para la calificación de la calidad del diagnóstico son: Identificación de problemas críticos u obstáculos estructurales, potencialidades, caracterización cuantitativa y cualitativa de los sectores y especialización. Cada una de estas variables se evalúa

independientemente de 0 a 5. Si hay ausencia del aspecto que debe identificarse se califica con 0 y en caso de existir se valorará en función de la suficiencia -pertinencia y calidad de la información- para formular el plan.

Como guía para la calificación del contenido del diagnóstico se sugieren los siguientes criterios para cada uno de los aspectos que incluye:

En cuanto, al punto de los problemas críticos se deben considerar distintas alternativas y calificarlas como se recomienda: si los problemas no se identifican ni se analizan calificará con 0; si se identifican pero no se analizan ni sustentan los datos estadísticos entonces se calificará con 3 y por último, si se identifica, analizan y sustentan los problemas, entonces se calificará con 5.0.

El aspecto referente a las potencialidades se calificará con los mismos criterios que se usaron para evaluar los problemas.

En lo atinente a la caracterización sectorial los criterios a emplear para asignar la calificación se discriminarán así: si no se caracterizó el sector ni se analizó se calificará con 0; si se indicó con cifras o datos estadísticos la situación del sector y no se hizo el respectivo análisis o si se analizó sin sustentación estadística la calificación será de 3.0 y por último, si la caracterización contiene análisis e información sustentada del estado en que se encuentra el sector, la calificación será de 5.0.

En cuanto al punto de especialización el diagnóstico debe contener la información pertinente a los principales servicios y la infraestructura, con indicación de su localización y del estado, la cobertura y la calidad de los mismos. La inexistencia del enfoque espacial se calificará con 0; si se aporta información estadística localizada sin suficiente caracterización la calificación será de 3.0 y si es completa de 5.0.

Finalmente para dar cuenta y la calificación del diagnóstico se obtiene de la sumatoria de las calificaciones parciales dividida por el número de aspectos del diagnóstico.

TABLA No 5
CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO

ASPECTOS	CALIFICACIÓN (1)
Identificación problemas críticos	
Estudio de potencialidades	
Caracterización del Sector Educativo	
• Calificaciones	
Número de aspectos del diagnóstico N = 3	
CALIFICACIÓN CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	

(1) La calificación oscila entre 0, 3 y 5 dependiendo del contenido del diagnóstico.

8.2.8. Consistencia de los objetivos.

Se pueden definir como las finalidades o propósitos específicos (sectoriales) que una administración espera lograr mediante la ejecución del plan de desarrollo.

La evaluación de objetivos se realiza mediante la verificación del cumplimiento de un atributo esencial, como es la consistencia de los objetivos específicos con la problemática identificada en el diagnóstico.

Los resultados del análisis se presentan en una tabla que mide de 0 a 5 el grado de congruencia de cada uno de los objetivos. La calificación se

obtiene de la sumatoria de las calificaciones parciales alcanzada por cada objetivo dividido por el número de objetivos específicos valorados.

TABLA No 5
VALORACIÓN DE OBJETIVOS

PRINCIPALES ESPECÍFICOS	OBJETIVOS	CALIFICACIÓN (1)
1.		
2		
3		
4		
• Calificaciones de los objetivos (C)		
Número de objetivos calificados (N)		
VALORACIÓN DE OBJETIVOS		$\frac{\sum C}{N}$

(1) La calificación oscila entre 0 y 5 dependiendo de la consistencia de los objetivos.

8.2.9. Claridad de las metas.

Se entiende por metas la expresión concreta de los objetivos en términos de tiempo y cantidad que dan cuenta de los logros que se esperan alcanzar con la ejecución del plan.

La evaluación busca determinar si los planes precisan o no los resultados en términos de metas, esto es, si hay presencia o ausencia de metas; si se fijan con base en indicadores que revelen los déficits existentes y la situación a la que se llegaría como resultado de las acciones

programadas en el periodo, o si por el contrario, la fijación de las metas se limita a un dato cuantitativo sin información complementaria que determine la situación base o de partida.

En la tabla que se presenta a continuación se califica la claridad en la enunciación de las metas. En primer término, se verifica si se formulan o no, su inexistencia da lugar a una calificación de 0, y de existir se evalúa el grado de precisión con el que se establecen las metas en un rango entre 1 y 5, donde 5 indica la máxima claridad y 1 la mínima.

TABLA No 6
CLARIDAD DE LAS METAS

METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS	CALIFICACIÓN (1)
1.	
2	
N	
• Calificaciones de las metas (C)	
Número de metas calificadas (N)	
CLARIDAD DE LAS METAS	$\frac{\sum C}{N}$

(1) La calificación es 0 si es inexistente y oscila entre 1-5 dependiendo de la claridad de las metas.

8.2.10. Pertinencia de las estrategias.

Se conciben las estrategias como el enunciado de los derroteros a seguir para el logro de los objetivos y las metas. En consecuencia, la evaluación se dirige a examinar la pertinencia de las estrategias para alcanzar los objetivos del plan, es decir, si indican o no los medios apropiados o el modo de actuar de la administración municipal -el cómo hacerlo - para su realización.

En la tabla que se presenta a continuación se valora el grado de pertinencia de las estrategias para la consecución de objetivos y metas. La calificación de las estrategias se establece en un rango entre 0 y 5, donde 0 indica inexistencia y 5 máxima pertinencia.

TABLA No 7
PERTINENCIA DE LAS ESTRATEGIAS

PRINCIPALES ESTRATEGIAS	CALIFICACIÓN (1)
1.	
2	
.....	
N	
• Calificaciones de las estrategias (C)	
Número de estrategias calificadas (N)	
Pertinencia de las estrategias	$\frac{\sum C}{N}$

(1) Se califica entre 0 - 5 donde 0 es inexistente y 5 significa máxima pertinencia de la estrategia.

8.2.11 Síntesis de la evaluación de la parte estratégica

La calificación de la parte estratégica del P.E.M será el resultado de promediar las calificaciones parciales de las variables -correspondencia del plan de desarrollo-programa de gobierno, contenido del diagnóstico, consistencia de los objetivos, claridad de las metas y pertinencia de las

estrategias- que comprenden la evaluación de la parte general o estratégica. Para efectos del concurso “Mejor Plan de Desarrollo” la correspondencia plan - programa de gobierno no será posible evaluarla (no se disponen de los programas de gobierno) por consiguiente la valoración se reduce a las 4 variables restantes. La conversión de la calificación se realiza mediante una regla de tres, en la que a una calificación de 5 le corresponden 40 puntos y a la obtenida efectivamente el puntaje proporcional. Ver fórmula:

$$Cg = \frac{\sum_{i=1}^n Cgi}{N}$$

Donde,

Cg: Es la calificación de la parte estratégica

Cgi: Es la calificación de la variable i de la parte general o estratégica

N: Es el número de variables de la parte estratégica

La lectura de la matriz posibilita comparar el desempeño del municipio en la formulación del P.E.M en cada uno de los aspectos que sirven para la evaluación de la parte estratégica y para explicar el resultado final con respecto a dicho componente, puesto que aún en el caso de planes que logren una calificación igual tal valoración no significará necesariamente que tengan las mismas fortalezas y debilidades.

MATRIZ No 2

EVALUACIÓN DE LA PARTE ESTRATÉGICA

P.E.M YOLOMB Ó	PROGRA MA - PLAN	DIAGNOSTI CO	OBJETIV OS	META S	ESTRATE GIAS	Calificaci ón promedio	Punta je

8.2.12. EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

Con el fin de establecer la calidad técnica del plan de inversiones se hará un seguimiento de los siguientes aspectos: información básica para efectuar la planeación financiera; estrategias de financiamiento, proyecciones financieras; formulación de programas y asignación de recursos (presupuestos plurianuales).

Cada uno de dichos rubros será calificado con 0 o 5 de acuerdo con el cumplimiento de condiciones de adecuación a un modelo teórico (el cómo deben ser). Finalmente y según las calificaciones parciales se obtendrá una calificación promedio simple que será la medida de la calidad del plan de inversión, mediante la cual se hará la comparación.

El puntaje asignado al componente plan de inversiones es de 40 puntos, correspondiéndole a cada uno de los aspectos un puntaje de 8. La conversión de la calificación en puntaje se efectúa mediante una regla de

tres, en la que a 5 le corresponde 40 puntos y a la calificación efectiva un puntaje proporcional.

8.2.13. Información básica para las proyecciones financieras.

Se examinará la presencia en el plan de inversiones de datos históricos de los ingresos y gastos ejecutados del municipio para un período no inferior a 3 años. En este caso, la calificación de la variable será de 5.0 siempre y cuando incluya además de la información, el análisis respectivo. Si solo se presenta la información sin análisis se calificará con 3.0 Si no se presenta la discriminación de dichos ingresos a 3 o más años, la calificación será 0.

TABLA No. 8

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LAS PROYECCIONES FINANCIERAS

INFORMACIÓN BÁSICA (ingresos y gastos ejecutados)	CALIFICACIÓN
Inexistencia de información	
Existencia de información sin análisis	
Existencia de información y análisis	

8.2.14. Estrategias de financiamiento.

Se examina la existencia de estrategias explícitas para garantizar el financiamiento del plan educativo. El atributo de evaluación es la consistencia de las estrategias con el diagnóstico. La inexistencia de estrategias cuando el diagnóstico revela problemas financieros da lugar a una calificación de cero; en cambio si aparecen formuladas en el plan se

imputará una calificación de 5.0. Sí el municipio en su diagnóstico revela que no tiene problemas financieros ésta variable no se califica y en éste caso la calificación del plan de inversiones resultará del promedio de las demás variables.

TABLA No. 9
ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO

ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO	CALIFICACIÓN
Inexistencia de estrategias	
Existencia de estrategias	

8.2.15. Método de Proyecciones financieras.

Se verificará la presencia de la proyección de los ingresos y gastos a ejecutar para los 3 años de gobierno, en correspondencia con las tendencias observadas en la información básica disponible y con la incidencia de las estrategias de financiamiento.

Los criterios para la calificación son los siguientes: la inexistencia de proyecciones se califica con cero; de existir tales proyecciones para el período de tiempo de la administración municipal la calificación dependerá de la calidad de las proyecciones.

Si solo se limitó a realizar la proyección según las tendencias históricas, a pesar de formular una estrategia de financiamiento obtendrá 3.0 y por el

contrario, si diseña una estrategia y la refleja en las proyecciones financieras la calificación será de 5.0, o si se proyectan los recursos de acuerdo con la tendencia histórica y el diagnóstico no indica que haya problemas financieros, también obtendrá 5.0.

TABLA No. 10
PROYECCIONES FINANCIERAS

PROYECCIONES FINANCIERAS	CALIFICACIÓN
Inexistencia	
Proyecciones solo tendencia histórica y se requiere incluir estrategias.	
Proyecciones de tendencia pero no requiere estrategias	
Proyecciones de tendencia y estrategias	

8.2.16. Precisión en la formulación de los programas:

Se constatará la descripción de objetivos y metas para cada uno de los programas y subprogramas. Se calificará con cero la inexistencia de cualquiera de esos dos atributos -objetivos o metas-, la calificación definitiva de este aspecto será el resultado de la sumatoria de las calificaciones programa por programa dividido por el número de programas.

TABLA No. 11

PROGRAMAS	CALIFICACIÓN (1)
1.	
2	
3	
4	
N	
• Calificaciones (C)	
Número de programas calcificados (N)	
PRECISIÓN EN LA FORMULACIÓN:	• C/ N

calificación es de 5 para los programas completos en su formulación (objetivos y metas) y 0 cuando se describen de manera incompleta.

8.2.17. Asignación de recursos.

La calidad del plan de inversiones, con respecto a la asignación de recursos, será estimada mediante seguimiento a la manera como se presenta la especificación de los recursos por programas y subprogramas principales. Así, un plan de inversiones que detalle para cada año de gobierno y para cada programa la fuente de financiación - al menos las transferencias, los recursos propios y el crédito- se calificará con 5, en caso contrario, cuando no se discriminan las fuentes por programa para cada año obtendrá una calificación de 0.

TABLA No. 12

EVALUACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

PROGRAMAS	CALIFICACIÓN (1)
1.	
2	
N	
• Calificaciones (C)	
Número de programas calcificados (N)	

(1) La calificación es de 5 para los programas que discriminan año a año las fuentes de financiamiento, 0 cuando la especificación es incompleta.

8.2.18. Síntesis de la calidad técnica del plan de inversiones

En este aparte se realiza la consolidación de la apreciación sobre la calidad técnica del plan de inversiones, dicha síntesis evaluativa se presenta por medio de una matriz que recoge las calificaciones medias obtenidas al analizar los 5 aspectos principales observados con referencia a la parte de inversiones del plan municipal de desarrollo: información básica para efectuar la planeación financiera; estrategias de financiamiento; proyecciones financieras; formulación de programas y asignación de recursos (presupuestos plurianuales).

MATRIZ No 3

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS PLANES DE INVERSIÓN MUNICIPALES

INFORMACIÓN FINANCIERA	PROYECCIONES FINANCIERAS	FORMULACIÓN DE PROGRAMAS	ASIGNACIÓN DE RECURSOS	ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO	CALIFICACION	PUNTAJE

La calificación del plan de inversiones será el resultado de promediar las calificaciones parciales de los aspectos- información básica para efectuar la planeación financiera; proyecciones financieras; formulación de programas; asignación de recursos (presupuestos plurianuales) y estrategias de financiamiento. La conversión de la calificación se realiza mediante una regla de tres, en la que a una calificación de 5 le corresponden 40 puntos y a la obtenida efectivamente el puntaje proporcional. Ver fórmula:

$$Cp = \frac{\sum_{i=1}^n Cpi}{N}$$

Donde,

Cp: Es la calificación del plan de inversiones

Cpi: Es la calificación de la variable o aspecto i del plan de inversiones

N: Es el número de variables del plan de inversiones

La lectura de la matriz posibilita comparar el desempeño del municipio en la formulación del PEM en cada uno de los aspectos que sirven para la evaluación de la parte estratégica y para explicar el resultado final con respecto a dicho componente, puesto que aún en el caso de planes que logren una calificación igual tal valoración no significará necesariamente que tengan las mismas fortalezas y debilidades.

8.2.19. SÍNTESIS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

La calificación final del plan evaluado será el resultado de promediar las calificaciones parciales de cada capítulo o componente ponderado por los respectivos puntajes: enfoque (20 puntos), parte estratégica (40 puntos) y plan de inversiones (40 puntos). Si alternativamente se quiere expresar la evaluación en términos de puntaje, bastará sumar los puntajes parciales obtenidos en la calificación de cada componente.

Matriz No 4

EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

(Síntesis)

	CALIFICACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
I. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO (20 PUNTOS)		
II. PARTE ESTRATEGICA O GENERAL DEL PLAN (40 PUNTOS)		
III. PLAN DE INVERSIONES (40 PUNTOS)		

GLOSARIO

La Planificación? ¿Cuál es su importancia?

Planear significa prever y decidir hoy las acciones que puedan conducir a un futuro deseable o posible, con la utilización eficiente y racional de los recursos disponibles. La planificación es un proceso que busca soluciones a problemas y necesidades a través de acciones dirigidas al cumplimiento de metas y objetivos. La planificación transforma la intención en acción, permite vislumbrar los impactos y consecuencias de los acontecimientos e influir en ellos.

La planificación en el ámbito de la administración local es una fase de la gestión pública, definida ésta última, como un proceso integral, sistemático y participativo, que articula los procesos de **planificación, ejecución, control y evaluación** de las principales estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática.

♦ ¿Quiénes participan en el proceso de planificación municipal?

Para lograr una verdadera participación de la comunidad en el desarrollo del municipio, las entidades territoriales y la Nación cuentan con los Consejos de Planeación, que de acuerdo con la Ley 152 de 1994, están integrados por representantes de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales.

Los Consejos de Planeación tienen funciones en el proceso de formulación, mediante la emisión del concepto al proyecto de plan de desarrollo presentado por el alcalde, éste recoge las recomendaciones de los sectores allí representados. Igualmente, deben continuar su labor en el resto del proceso realizando una evaluación permanente a la ejecución del plan.

♦ **¿Qué es y cuál es el propósito del plan de desarrollo municipal?**

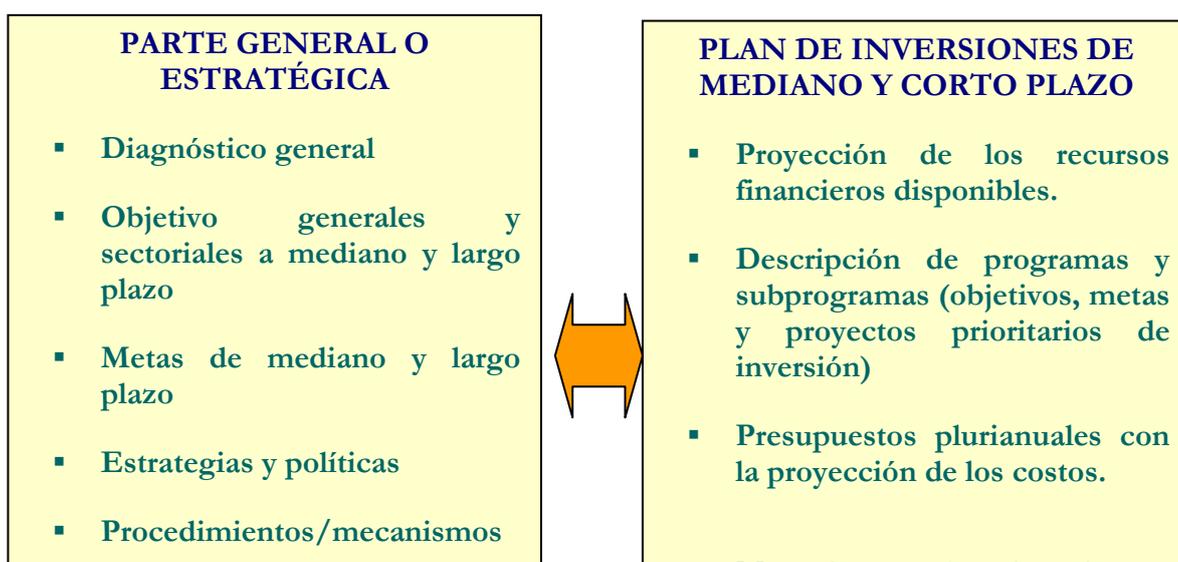
El plan de desarrollo es un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, no sólo porque refleja el compromiso que adquirieron los alcaldes electos en su programa de gobierno, sino porque en él se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local. El plan es un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones económica, social, ambiental, cultural, institucional y política.

En el plan de desarrollo la administración municipal, en forma ordenada, coherente e integral, define objetivos, políticas, estrategias, programas, proyectos y metas con sus respectivos indicadores, estableciendo el tiempo de ejecución y el lugar donde se desarrolla el proyecto, lo mismo que la población beneficiada directa e indirectamente.

♦ **¿Qué debe contener un Plan de Desarrollo Municipal?**

En cuanto a la estructura interna del plan y su contenido, la Ley 152 de 1994 señala que los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, “en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley” (artículo 31).

- **Esquema del contenido de los planes de desarrollo**



En los términos de la ley el Plan de Desarrollo debe presentar inicialmente el diagnóstico detallado, integral y actualizado de su situación física, económica, social, ambiental, financiera, administrativa, cultural y política. A partir del análisis de éste diagnóstico, de la construcción de escenarios y de la identificación de las mejores alternativas, el plan debe contener el planteamiento de los objetivos estratégicos generales y sectoriales y para ellos desarrollar un conjunto de políticas, estrategias, acciones e instrumentos que permitan definir programas, proyectos y metas concretas a ser alcanzadas durante el periodo de ejecución del plan.

Con el propósito de que el plan sea viable en términos de que esté respaldado por la identificación de los recursos disponibles para la financiación de sus proyectos, la Ley 152 de 1994 determina que debe incluir el plan de inversiones de mediano y largo plazo, el cual debe contener las proyecciones de recursos financieros disponibles para su ejecución, la descripción de los principales programas y subprogramas, los presupuestos plurianuales y los mecanismos de ejecución.

El Plan Plurianual de Inversiones como parte constitutiva del Plan de Desarrollo define para cada programa los subprogramas y/o proyectos a ejecutar en cada uno de los años del periodo de gobierno. Para cada uno

subprograma y/o proyecto establece el costo estimado de ejecución, la programación anual de su ejecución, las fuentes de financiamiento y su asignación anual y el responsable de la ejecución.

La formulación del plan de inversiones de mediano y corto plazo requiere que para cada programa, subprograma y/o proyecto, se establezca su costo estimado de ejecución, para que con base en ello se determine su financiamiento y asignación anual de recursos.

♦ **¿Qué es la visión?**

La visión es la descripción del futuro deseable y viable para el municipio, de ser alcanzado en el mediano y largo plazo y se basa en principios, ideales y valores compartidos por todas las fuerzas vivas del municipio. La definición de la visión debe ser colectiva y concertada y en ella debe participar el gobierno municipal y todos los grupos de interés que inciden en el territorio.

La formulación de la visión debe plantearse y responder concertadamente la pregunta ¿cómo podría estar el municipio en 10 o 15 años? dadas las características físicas, sociales, económicas, geográficas administrativas y financieras si se aprovechan las potencialidades y se superan las dificultades existentes en la actualidad.

Una de las fallas de la mayoría de los planes de desarrollo municipales radica en que se limitan a pensar en programas, proyectos y acciones a ejecutar en el periodo de gobierno del alcalde, sin tener en cuenta su trascendencia ni impacto en el largo plazo; no tienen ni dejan a futuras administraciones una visión de lo que podría ser un proceso de desarrollo continuo del municipio, con un norte claro basado en sus potencialidades. Este tipo de planes repite proyectos comunes, como por ejemplo construcción de vías, ampliación de acueductos, proyectos de asistencia técnica agropecuaria, pero sin tener en cuenta la integralidad de los mismos ni su contribución hacia un futuro mejor y sostenible para el municipio.

Es fundamental que la formulación del Plan de Desarrollo se construya a partir de la visión que se tenga sobre el porvenir y las posibilidades reales de desarrollo del municipio, es decir que se tenga clara la visión futura del municipio. Si ya se cuenta con una visión construida colectivamente, se recomienda articularla al momento de iniciar el proceso de formulación del plan de desarrollo, de forma que se incorporen en él las líneas estratégicas que permitan cumplir con los objetivos específicos de la visión.

Si en el municipio no hay una visión definida, el proceso de formulación de plan del desarrollo debería iniciar con un proceso de aproximación a ese futuro deseable y a partir de allí definir los programas estratégicos de la administración². Un ejemplo sencillo de visión podría ser:

✦ ¿Qué es un objetivo?

Un objetivo es un propósito general o específico que una administración espera lograr mediante la ejecución del plan de desarrollo. Si se ha establecido la misión del municipio y se ha trabajado en la identificación de su visión de futuro, a partir de allí será más sencillo derivar cuales son los objetivos estratégicos con los cuales se va a comprometer la administración durante su periodo de gobierno y que quedarán establecidos en el plan de desarrollo.

La definición de objetivos hace parte fundamental de la formulación del plan de desarrollo municipal, ya que concretan en forma cualitativa los propósitos que la administración desea alcanzar y hacia cuyo cumplimiento se orientarán sus recursos y esfuerzos. Los objetivos deben expresar una acción específica que se espera alcanzar. **Ejemplo: Aumentar la cobertura de niños y niñas en el sistema educativo, mejorar la calidad de la educación en la básica secundaria, aumentar la cobertura en régimen subsidiado.**

² Aunque son procesos con diferente alcance y períodos de formulación, en el caso que el municipio no cuente con una visión, se debería iniciar en forma paralela la formulación del plan de desarrollo y la construcción de visión colectiva.

Los **Objetivos Específicos** centran a nivel de sector o de componente temático, los propósitos que permiten que el sector o el componente, contribuya efectivamente al logro de los objetivos generales, bajo una lógica de Medios a Fines de manera articulada.

Los objetivos que se establezcan para el período de gobierno deben ser estratégicos, es decir estar orientados a solucionar la problemática fundamental y asegurar que tengan un impacto real, especialmente para cumplir la visión definida para el municipio. Los objetivos establecidos en general para el municipio y en particular para cada sector en el cual éste tiene competencia, deben ser el punto de partida para la definición de programas, proyectos y metas.

Los objetivos estratégicos suministran dirección, ayudan en la evaluación, son generadores de sinergias, son reveladores de prioridades y permiten la coordinación, son esenciales para las actividades de control, motivación, organización y planificación efectivas.

♦ **¿Qué es una estrategia?**

Las estrategias son mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos estratégicos. Elaborar una estrategia consiste en distribuir y aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en la sociedad, las instituciones presentes en el municipio y las posibilidades reales financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas. A cada objetivo debe corresponder una o varias estrategias.

Por ejemplo, el municipio puede pensar en asociarse con otros municipios cercanos para la prestación del servicio de aseo de tal manera que se reduzcan los costos y se aumente la cobertura.

♦ **¿Qué es un programa?**

Es una unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de un propósito que por su complejidad, requiere del aporte que puede hacer la ejecución de varios proyectos, a efectuarse de manera simultánea o sucesiva. Está conformado por un conjunto de proyectos orientados al cumplimiento de un objetivo y concretamente a la solución de un problema o a la satisfacción de una necesidad de la población. Dada su complejidad y la interacción de diversas estrategias, los programas pueden ser divididos en subprogramas.

La definición de los programas a desarrollar es uno de los aspectos claves en la formulación del plan de desarrollo, ya que deben apuntar directamente a la solución de la problemática municipal y gracias a ello los resultados de los programas realmente apuntarán al logro de los objetivos estratégicos.

♦ **¿Qué es un proyecto?**

Un proyecto es un conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado, con una combinación de recursos humanos, físicos y financieros, y con costos definidos, orientados a producir un cambio en el municipio que permita alcanzar uno o más de los objetivos formulados en el plan. Los proyectos se manifiestan en una obra física o en una acción específica y por lo general desarrollan un programa establecido por la administración en el plan de desarrollo e incluso un subprograma. El proyecto en cuanto asigna recursos y desarrolla acciones específicas es la oportunidad de la administración para asegurar el cumplimiento de principios de eficiencia, austeridad y equidad en el uso de los recursos.

♦ **¿Qué es una meta?**

La meta es un propósito medible para poder llegar al objetivo, es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo

señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia en el cumplimiento de un programa. Las metas se deben establecer en cuanto a productos específicos esperados con la ejecución de los proyectos, así como a resultados en relación con su impacto en el logro de los propósitos previstos para los programas en desarrollo de los objetivos definidos para el plan.

Se deben tener en cuenta dos (2) tipos de metas: **de resultado y de producto**. Las primeras se relacionan con aquellas que responden directamente a la solución o disminución del problema planteado, requieren que se conozca con claridad la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda. Las metas de producto son netamente cuantitativas y a su vez pueden ser logradas mediante la realización de acciones o actividades continuas y secuenciales que son ponderadas individualmente y conducen a un resultado final.

El cumplimiento de los dos tipos de meta permite determinar la consistencia en la formulación del plan, ya que es posible que se logren las metas de los proyectos, pero éstas no tengan ningún impacto en la solución de la problemática fundamental, lo cual significaría que los programas y proyectos definidos no eran los apropiados para solucionar los problemas esenciales del municipio.

Algunos ejemplos de metas son:

- Incrementar en 30% la matrícula educativa; - disminuir en un 4% la morbilidad y mortalidad infantil, - incrementar en un 8% la productividad de las actividades agrícolas fundamentales en el municipio, incrementar en un 5% el número de alumnos que obtienen resultados satisfactorios municipio en las pruebas de calidad educativa (ICFES, SABER).

Ejemplo meta de producto: - 5 aulas construidas en el periodo de gobierno; - 280 niños y niñas vacunados anualmente; - 20 pequeños productores asistidos técnicamente en el año, 20 docentes capacitados semestralmente.

El Plan de Desarrollo debe definir claramente las metas de resultado para los programas incorporados, así como las metas producto de los diferentes proyectos.

Definir las metas en el plan de desarrollo³, permite al mandatario local tener claridad de que va a ejecutar en su gobierno y le proporciona la posibilidad de realizar un seguimiento y evaluación permanente a la ejecución del plan con el fin de efectuar a tiempo los ajustes necesarios, de tal manera que el plan realmente pueda cumplir su papel de carta de navegación de la gestión municipal.

♦ ¿Qué es un indicador?

Un indicador es un punto de referencia que permite observar y medir el avance en el logro de un resultado esperado. De acuerdo con la unidad de medida, los indicadores pueden señalar el nivel de prestación de los servicios (indicadores de resultados), la eficiencia con que se prestan en términos de resultados frente a recursos utilizados (indicadores de eficiencia de la gestión) o los insumos requeridos para satisfacer las demandas de la población (gasto público per. cápita). Los indicadores socioeconómicos agrupados por áreas temáticas permiten vigilar o diagnosticar cambios en las condiciones de vida de la población a nivel del territorio y en los resultados de la gestión local.

Fuente: "Octavo Congreso de planeación 2004 Universidad de Antioquia."

BIBLIOGRAFÍA

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ. Plan de Desarrollo Municipal.

M.E.N. Plan Decenal Educativo

M.E.N. La Revolución Educativa.

M.E.N. Guía para la formulación del Plan Educativo Municipal

M.E.N. Planes de Mejoramiento Institucional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

DEPARTAMENTAL. Perfil del Nordeste antioqueño

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

DEPARTAMENTAL. Anuario Estadístico de Antioquia

SEDUCA. Plan Educativo Departamental

SEDUCA. Estadísticas Educativas.

